

Francoisco de Paula Sorla



IDEALES

(Retazos de mi labor periodística)



QUITO-ECUADOR

1912

CASA EDITORIAL DE J. I. GALVEZ



Pero no era por aquí, por donde debían empezar nuestros legisladores, si el ánimo de redimir, de liberar á la mujer ecuatoriana, era en ellos consciente, determinado y bien definido.

Menester es convenir en que la labor feminista debe, donde quiera, empezar en orden lógico. Primero hay, pues, que liberar á la mujer en el orden doméstico, luégo en el civil y por último en el orden político; para que haya graduación racional y la reforma no sea brusca.

Por tanto es necesario ir devolviendo á la mujer 1º sus derechos naturales; 2º sus derechos civiles; y 3º sus capacidades políticas.

1º *En el orden doméstico*, devolvamos á la mujer el derecho natural de ser madre. ¿Cómo? Reformando la ley de matrimonio, de manera que ésta sea compatible con el espíritu de la época, y á fin de que no sea lo que es hoy, un contrato que pudiendo resultar esencialmente írrito, por falta de *afinidad electiva* entre los esposos, no puede ser resuelto, como lo es por regla de legislación universal, todo contrato bilateral.

Estas dificultades creadas por las leyes humanas han hecho á la postre el matrimonio un contrato azaroso. Van alejando día á día de la afición conyugal á los hombres, los que tienen más libertad para satisfacer sus necesidades naturales sin precisión de matrimoniarse; y por tanto ha venido á quedar solamente la mujer en una situación sumamente desfavorable, de la que ella *por decoro* no protesta; pero que los hombres de autoridad y de pensamiento, los legisladores sobre todo, deben tomar en cuenta y remediarla antes de que los vicios ocultos acaben de propagarse y las sociedades terminen por corromperse y degenerarse. . . .

Hé aquí por qué hemos dicho: devolvámosle á la mujer el derecho natural, (que es en ella el

primero) de ser madre, al tratar del feminismo en el orden doméstico; y si no insistimos en otras consideraciones de detalle, es porque nos dirigimos, aquí, especialmente á las personas ilustradas y á las que tienen en sus manos alguna parte del Poder público.

2º *En el orden civil:* deroguemos de nuestros códigos terroristas, funestos como un monje meodioeval, la paradójicamente disociadora sociedad conyugal de bienes.

Por qué?

Primera razón: porque en principio todo está hecho para perfeccionarse; y si del sistema *dotal* de los romanos hemos pasado al sistema francés *de la comunidad* de bienes, debemos continuar esta evolución y avanzar ya al sistema sajón, *de la libertad* de administración de sus bienes por parte de la mujer. Si las naciones sajonas, que hoy por hoy representan y propagan las mejores formas de cultura humana, han adoptado este sistema que releva de responsabilidades al hombre y manumite á la mujer de la tutela marital ¿seremos nosotros quienes rehusemos esta reforma para nuestra legislación tan atrasada, tan en pugna con la moral y la justicia absoluta?

Segunda razón: porque dado el desenvolvimiento actual, dada nuestra época de actividad, de trabajo, de progreso, la mujer — que ha evolucionado junto con el hombre — ha adquirido cada día mejores aptitudes para luchar por la vida, para el trabajo personal, para el manejo de negocios. No es ella ya la mujer tímida, pequeña y debil de marras; ella sabe también, ya alentar la fábrica y mover la máquina, ya dirigir los negocios públicos y conquistarse títulos académicos. Luego la superioridad del hombre ha dejado de ser, al menos relativamente; superioridad que por

mucho tiempo ha sido pretexto ó argumento en favor de la administración marital.

Tercera razón: por que la administración de los bienes de la mujer por parte del marido, por lo mismo que somete á la mujer á un tutelaje depresor respecto de aquel que sólo debiera ser su compañero y á lo más su consejero, es causa bien conocida y obvia de sinsabores y dificultades para la vida matrimonial; y en veces, es motivo de rencillas judiciales escandalosas, por aquello de la *separación de bienes*; juicio establecido por las leyes como una espada de Damocles sobre el hogar doméstico, cuya paz, cuyo honor, cuya estabilidad sucumben por la intervención funesta del abogado de la mujer; pues por más honorable que se le imagine á éste, basta su intrusión entre marido y mujer, para empañarlos á ambos y para conmover el hogar con su bandera de guerra....

Cuarta razón: Porque la sociedad conyugal de bienes se ha venido á convertir, muchas veces, en la corruptora del amor, el que ha llegado á ser comunmente pospuesto á consideraciones de puro interés económico; pudiendo contarse fácilmente los raros matrimonios efectuados sin miras de lucro por una ó otra de las partes contratantes.

Por tanto, quítese, pues, ese bajo móvil del matrimonio, el interés; derogando la sociedad conyugal de bienes, y devuélvase á la mujer el derecho que le corresponde, como persona capaz de derechos y obligaciones, de administrar sus bienes en las condiciones generales establecidas para el hombre.

Haya noble altruismo y el Amor recobrará su majestad y su pureza; al par que la Mujer su dignidad humana.

3º *En el orden político*: Sería prematuro proclamar para la mujer, siquiera el ejercicio

del sufragio, que le está implícitamente concedido en nuestra Constitución Política. Por qué? Porque no está preparada todavía para tan alta capacidad.

Las razones son obvias para cualquier liberal....y hacemos punto. (1)

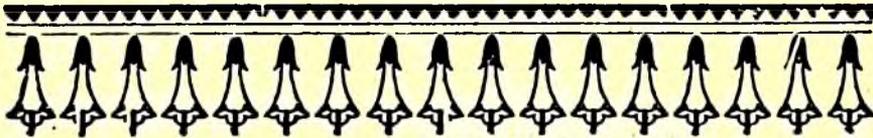
Empero, es digna de tenerse en cuenta la nota simpática de feminismo que contiene nuestra suprema ley orgánica; como un estímulo para nuestros legisladores, que se hallan en el deber urgente de preocuparse de la mujer ecuatoriana y de las instituciones que con ella tienen relación; á fin de que empecemos por el principio y consagremos en nuestros códigos las reformas que exige la cultura del día; á saber: *disolubilidad del contrato matrimonial por voluntad expresa de las partes* (2) *y derogación de la sociedad conyugal de bienes.* (3)

Ojalá la misma Excelentísima Corte Suprema, que nos ha dado feliz ocasión de tratar asunto de tanto interés social, sea digno vocero de estas reformas ante el Congreso Nacional, pues su voz llevaría el sello de la autoridad que es menester en tan arduas materias.

(1) El Congreso de 1910 discutió pero rechazó el proyecto que concedía á la mujer expresamente el derecho de sufragio.—Las discusiones fueron, en toda ocasión, violentísimas.

(2) El Congreso de 1910 expidió la ley adicional á la de matrimonio civil, que establece el divorcio por mutuo consentimiento de los cónyuges.

(3) El Congreso de 1910 inició y el de 1911 aprobó la ley que da á la mujer la facultad de separar sus bienes de la sociedad conyugal, sin más requisito que pedirlo al juez y sin necesidad de comprobar ninguna de las causas del conocido artículo 150 del Código Civil.



Bienes de manos muertas

(De "La Reforma".—11 de Enero de 1906)

Este es el problema capitalísimo que ha empezado á preocupar de manera preferente á los hombres de la actual transformación y que, en verdad, merece, y debe ser tratado con la urgencia y tino posibles, en la Asamblea Nacional de 1906.

Considerando deber del periodista adelantarse á explorar los puntos culminantes de la próxima discusión parlamentaria, entramos á trazar, sumariamente, unas ideas, pocas pero que pueden servir de base á la solución científica de aquel.

Las épocas se caracterizan por la índole de sus adelantos; en las ciencias, en las artes en las instituciones políticas, en las industrias, etc., y la actual, dominada por un espíritu positivista no disimulado, ha ido muy adelante en el terreno de las instituciones políticas y de carácter económico. En especial, la ciencia de la Economía Política se acerca ya á ser el núcleo del cual las otras desprendan fácilmente sus principios. Ella roza cuestiones de tanta trascendencia, que la Moral,

la Política, la Administración no podrán, un día, dar un paso sin consultarla.

Y á la verdad; siendo la presente cuestión de alta política, de alta administración y tratándose en ella del derecho de propiedad, no podemos estudiarla y resolverla legítimamente sino conforme á los preceptos de la Economía Política.

Según ésta, la propiedad raíz, la tierra, es la fuente primera de toda riqueza: en consorcio con el trabajo, ella comunica sus fuerzas ocultas al mundo viviente, y lo alienta, lo transforma intensamente y lo impele hacia la perfección en todas sus formas infinitas. De aquí que la tierra haya sido objeto, sucesivamente, de los derechos llamados de conquista, de descubrimiento, de exploración y de civilización, y de aquí que la Economía Política dedique sus capítulos más importantes á la propiedad raíz.

Siendo, pues, ésta el germen de toda riqueza y dependiendo de su consorcio con el trabajo la abundancia material, base de la prosperidad moral y social, plantéanse como leyes incontrovertibles de Economía: 1ª Que la propiedad raíz debe estar siempre en manos activas é industriales, inteligentes y fecundas; 2ª Que debiendo el Estado, en virtud de su misión tutelar, despertar, desarrollar y sostener las instituciones que la Nación no puede por sí, está obligado asimismo á velar porque la propiedad del suelo adquiera el mayor incremento, porque esta fuente de riqueza no se estanque, porque la tierra, en una palabra, esté en manos activas y vigorosas que la arranquen mayor y mejor cantidad de riquezas, constantemente.

Y ¿no es verdad que entre nosotros la propiedad raíz está en gran parte en manos muertas y más propiamente impersonales? ¿No se llama

esto un absurdo económico, una situación anti-científica digna de reparación, según se ve comparando la ley con su aplicación?

Luego la propiedad rústica de manos muertas necesita en el Ecuador de un nuevo reparto ó distribución adecuada para que sea verdaderamente productiva y plenamente benéfica.

Y no se crea que esta condición afecte sólo á las asociaciones religiosas y que la sostengamos con espíritu exclusivista. No. La ciencia es muy alta para descender á distinciones de clase, y por eso sostenemos esta doctrina como general, como que se refiere á todos los poseedores de tierras que contradicen la sabia ley económica que hemos enunciado; y por tanto, hacemos extensivos sus efectos:

a) A los colegios que poseen bienes raíces, y cuyas Juntas Administrativas — poseedores impersonales — no pueden nunca tener el interés que el propietario particular tiene por lo suyo.

b) A los Municipios.

c) Al Fisco, ambos por igual razón; y

d) A los particulares que hayan llegado á reconcentrar en sus manos tanta extensión de tierras que superabunden y cuyo mejor cultivo deba serles físicamente imposible.

Y explanando esto último, preguntaremos: ¿por qué en nuestros días, de todos los ámbitos del globo se levanta la Miseria con su grito estentórea que aterra monarcas y poderosos, amenaza de muerte las grandes industrias é inventos mecánicos, y empuña el cuchillo comunista y se cala el gorro frigio á pretexto de igualdad? ¿Por qué el derecho de propiedad, en su origen y en sus bases, empieza á vacilar?—Contestamos: porque se lo sostiene de manera absoluta, porque se lo declara ilimitable y porque no se arreglan de manera conveniente las leyes de su desarrollo, á

fin de que se conserve el equilibrio social y los preceptos del derecho no excluyan los dictados de la conveniencia, ni estos ataquen á aquellos.

Los extremos se tocan, y pues si bien es cierto que el estado de comunidad primitiva era un absurdo, también es un peligro la libertad absoluta de propiedad; pues en el primer caso nadie tiene el derecho de producir para conservar, y en el segundo, la mayoría, por la fuerza de los hechos, está excluída por una minoría que ha llegado á absorber considerables extensiones de tierra que sobrepasan de sus facultades y á sus necesidades; y por más que se pruebe que tal minoría ha adquirido aquellas por el trabajo propio ó de sus antepasados, es lo cierto que este sólo hecho no puede justificar un derecho ilimitado que, en su mayor desarrollo, podría atentar á la existencia misma de las masas demasiado ignorantes ó débiles; y por lo mismo es incapaz también de confirmar una situación anómala de las sociedades modernas, en que una porción muere de hambre y de frío en tanto que la otra balbuce en los estertores de la apoplejía; en que unos no tienen una cuarta de tierra de donde sacar el sustento de sus hijos y otros ponen sus nombres á comarcas inmensas de recreo

El derecho no es sino una declaración de la justicia, la justicia se funda en la bondad y en la conveniencia, luego todo derecho es bueno por naturaleza y conveniente; más como el derecho es una declaración humana y como humana sujeta á error ó deficiencia, síguese que bien pueden encontrarse derechos menos buenos y convenientes, lo que se llama derecho imperfecto. De estos es el de propiedad, cuyo excesivo desarrollo produce desequilibrio en las sociedades, desequilibrio que trae el desorden, desorden que ataca á

la justicia misma, base, fuente de toda ley y felicidad humanas.

Por consiguiente, bien se ve—sin salir del terreno de la ciencia, el más alto de los terrenos—que el derecho de propiedad se halla y debe hallarse sujeto á modificaciones según sean los tiempos, las necesidades de la sociedad y el rumbo de las ciencias sociológicas, y porque, en verdad, el abuso del derecho de propiedad no sería sino la conquista de la tierra por medio del oro, al par que en la antigüedad era santa la conquista por la fuerza de las armas en nombre del derecho de civilización y ocupación, fundados asimismo en principios sanos como son la moral y el trabajo.

Pero concretándonos ya á los bienes de “manos muertas”, expresión con la que se designan especialmente los bienes eclesiásticos, debemos declarar categóricamente que la solución del problema de compleja hácese lo más sencilla por el camino que la ciencia señala de conformidad con la conveniencia, esto es: *la expropiación y prohibición á toda institución monástica de poseer bienes raíces ó adquirirlos á cualquier título.*

Tal prohibición, derogando de hecho la embrollada ley de Cultos, traería además las siguientes ventajas:

Bajo el punto de vista de la ciencia y el derecho:

1º Los cuantiosos bienes raíces de las comunidades religiosas pasarían á manos de particulares, por medio de la enajenación en pública subasta; lo cual pondría en manos interesadas y vigorosas la inmensa extensión de tierras que hoy ó no producen ó producen malo y poco, desperdiciándose indefinidamente aquella fuerza secreta y benéfica de las tierras incultas ó mal beneficiadas.

DOS PALABRAS

Con todo, queda aún mi amado Adimanto, un pequeño número de verdaderos filósofos que, nacidos con sentimientos nobles, se miran como en medio de una multitud de bestias feroces en cuyas injusticias no quieren tomar parte, ni tampoco oponerse en vano á todos sus furores, seguros de inutilizarse para sí mismos y para los demás y de perecer antes de haber podido hacer algún servicio á la patria....

(PLATON.—La República)

No me impulsa el pesimismo de las almas cobardes, y en la nefasta hora presente creo todavía en el progreso. Mas juzgo, con mi ingenua sinceridad, que después de los negros días que acaban de infamar al Ecuador ante la civilización mundial, un silencio profundo, el silencio del horror y la vergüenza debe sobrecogernos....

Por esto cumplo con el deber de retirarme, definitivamente, del periodismo y aun del llamado Partido Liberal ecuatoriano—al cual, en días de nobles luchas, penetré conscientemente por las aulas del “Mejía”, la prensa y el cuartel.

No obstante, al alejarme, séame permitido recoger en estas páginas algunos girones de mi obra; los ensueños y aspiraciones en que más puse mi fe.

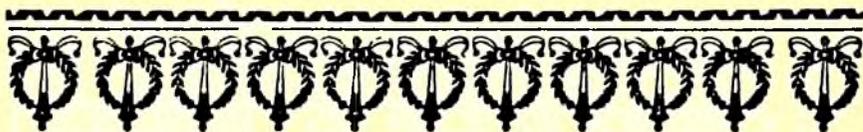
EL AUTOR.

Quito, Febrero de 1912.



Derecho,
y
Política Exterior





FEMINISMO

La redención doméstica, civil y política de la mujer ecuatoriana

(Editorial de "El Tiempo".—13 de Julio de 1909)

¡Cuántas ideas de progreso bullen en nuestro cerebro, y se agostan luego dentro de las cuatro paredes de nuestra sala de Redacción, por falta de ambiente favorable, por falta de campo donde pudieran permanecer viables!

Pensamos en el bien y lo ansiamos; sentimos las injusticias sociales, lamentamos los convencionalismos legales que están en pugna con la Moral; pero, á qué mover lo que está hecho? para qué tocar lo que es tradicional? con qué objeto trastornar lo establecido por nuestros antepasados? Ello puede escandalizar á la gran masa social; puede acarrear odios ó rencores populares; puede aislarnos como visionarios, disociadores, etc. Por tanto, hemos dicho repetidas veces —cerrando resignadamente nuestros febriles soliloquios—mejor es continuar la rutina periódica; declinar el pensamiento ante los prejuicios vulgares y halagar á las multitudes con la hojarasca de ideas viejas....

Entonces, ¿qué consuelo no sentiríamos ayer, al oír en un grado solemne, ante la Ecxma. Corte Suprema de Justicia de la República, tratar de *Feminismo?*

El alma se abre en expansiones consoladoras, al ver que así se sale de la rutina académica y que — siquiera por una vez — se obliga á los graduantes en materia tan alta como la Jurisprudencia, á raciocinar sobre los tópicos de más importancia y que están en boga en el agitado mundo de las ideas del día.

Con la palabra *feminismo* se ha dado en designar el conjunto de aspiraciones por las que se trabaja, desde hace más de un cuarto de siglo, á fin de levantar las condiciones sociales y morales de la mujer dentro de la vida doméstica, civil y política.

Amplio y atrevido es, pues, el programa de este grandioso ideal, hijo último del gran siglo, llamado por antonomasia "de las luces"; pero ni su amplitud ni la revolución social que él implica, son obstáculos grandes ni chicos para el gran número de voluntades altruistas y de nobles pensadores que lo apoyan.

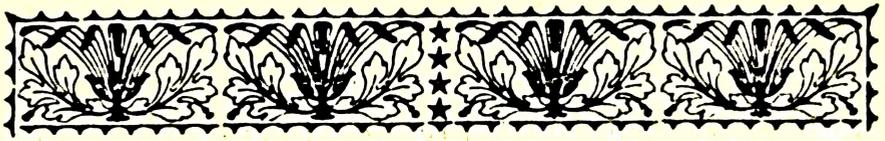
En otras partes donde á este problema se ha empezado á dar solución práctica, como en Inglaterra, ya la mujer no sólo es libre civilmente, esto es que aun dentro del matrimonio tiene la libre administración de sus bienes, sino que hasta el derecho político del sufragio lo ejerce aunque sea imperfectamente, con los defectos iniciales propios de todo lo nuevo.

Entre nosotros, parece que inconscientemente se dejó en nuestra Ley fundamental un campo al derecho electoral de la mujer, cuando sólo se exigió para la ciudadanía, mayor edad y saber leer y escribir.

valores en metálico libre de disponerlos y aún de perderlos.

Resumiendo, salta en limpio: 1º Que gana el Estado, en cuanto á la seguridad de sus prerrogativas y aun económicamente, pues á la mayor producción de riqueza privada, corresponde un aumento en las entradas fiscales: 2º Gana la sociedad por la disminución de las causas de guerra civil y por la gran extensión de tierras echadas á su actividad por la mano benéfica de la Reforma: y 3º No pierde el clero un solo adarme de su riqueza actual que no pasa á las arcas fiscales, ni queda sujeta á las eventualidades del arrendamiento ú otro contrato, sino que la sigue poseyendo en nueva forma. El Estado ecuatoriano confirma en oro las donaciones hechas á la clase sacerdotal por los monarcas extranjeros que ahora tres ó cuatro siglos repartían el territorio: esto es, efectúa una simple operación administrativa que corrige los errores de nuestra política económica de antaño.





EL CONGRESO DE PAZ

(Editorial de "El Tiempo".--19 de Junio de 1909)

Esta asamblea universal, que pareciera la última creación del Derecho civilizado, el fruto de un alto sentimiento espontáneamente desarrollado en todos los pueblos cultos del globo, se halla funcionando actualmente en la ciudad de Chicago.

A propósito de hecho tan halagüeño, surge naturalmente traer á mientes nuestra situación internacional, tal cual se presenta en esta hora de sobresalto en que el arbitraje—pomposa manifestación de cultura—está al pronunciarse sobre la vieja contienda ecuatoriana—peruana.

Y conviene hablar con franqueza? Quizás sí, quizás no. Unos lo desean; otros lo juzgan inconveniente; empero el deber del periodismo es hablar cuando se debe hablar y decir la verdad cuando es tiempo todavía: ni el bombero ha de llegar después del incendio, ni el centinela ha de alertar después de muerto.....

Mucho se ha dicho y se sigue diciendo de las relaciones entre el Derecho y la Fuerza; tanto que la confusión de ideas ha surgido bajo

ciertos respectos en esta obvia materia, como en otras en que los teorizantes, que dijera Rubén Darío, van activando su oficio.

Sin embargo siempre será verdad que, si á primera vista la Fuerza es independiente del Derecho, la primera es el origen y la base y el medio y el fin del Derecho; ya que de un modo primitivo ó de un modo legal, siempre la Fuerza es anterior al Derecho, coexistió con él y lo sanciona.

En el hombre primitivo, su primer derecho fue—reconstruyendo la génesis más aceptable— el que tuvo al ocupar ó aprehender el fruto rústico entre las ramas ó el pez entre las aguas ó el ganado entre las selvas, y al retener su pesca ó su presa en su poder, dentro de su rancho. Y mal puede ocuparse una cosa y conservársela propia, sin desplegar actividad ó fuerza llamada por los tratadistas *trabajo*.

Igualmente en el terreno legal; porque la ley proviene del Poder Público, cualquiera que sea la forma de éste. Si se trata de un monarca, éste tiene la fuerza y el poder que le dan la sumisión ó consentimiento implícito de sus súbditos; si se trata de una asamblea republicana, las mayorías representan la mayor fuerza ó voluntad explícita de los asociados. Resultando de todo ello que como la ley es en este caso el origen y la base del derecho, estando la ley fundada á su vez en la fuerza, ésta es la base y el origen de aquel.

Concretando estas ideas—de admisión universal y que cada día reciben su confirmación en la vida real de los hombres y de los Estados,—á las relaciones de fuerza ó derecho entre las repúblicas del Ecuador y el Perú, observamos que después de un breve debate en el terreno de las teorías, nos fuimos á la disputa

en el campo de las fuerzas y tras una batalla decisiva en todas las líneas, el Ecuador se impuso al Perú, y vencido éste aceptó los tratados de Tarqui y de Guayaquil que representan la ley sancionaria del derecho del Ecuador á los territorios á cuya definitiva ocupación se opone ahora el Perú, no con los recursos naturales, legítimos, sino con los de la falsía y los de una baja y tardía petulancia de fuerzas con que pretende tornar írritos los derechos del Ecuador, confirmados con la fuerza de sus armas y sus recursos de 1829.....

El Ecuador, pues, venció ya; alcanzó sus derechos aún por medio de la fuerza material en la epopeya de Tarqui; y si á pesar de esto y de los tratados de 1829 y 1830 y aún después del fallo arbitral, — último recurso de generosidad que puede usar un vencedor, — el Perú permaneciera en la actitud actual, de hostilidad y testarudez ¿qué le tocaría ya hacer al Ecuador?

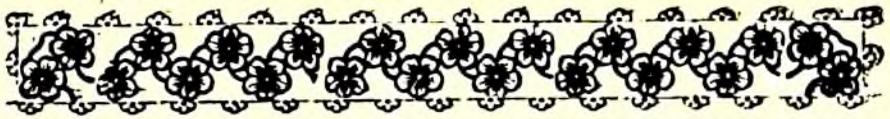
Esta es la pregunta suprema á que queremos llegar y á la que quisiéramos se contestara por la prensa nacional, pues que el problema de límites es tan del día, tan urgente y tan transcendental para el porvenir del Ecuador, que juzgamos no podrá ningún periodista nacional dudar de la premura con que conviene al Ecuador preocuparse ya de su conducta para con el Perú, después que el fallo arbitral sea notificado á las altas partes sometidas á él.

Por lo que á nosotros toca, no negamos el poder de la fuerza, y antes al contrario nos atenemos á ella como que ella es la fuente de nuestros derechos legítimamente alcanzados.

Por lo mismo concluimos, que esta es una cuestión de orden universal, de respeto á los tratados que se firman por pueblos serios después de envainadas las espadas, y que de no

ser cumplidos por alguno de los suscritores, requieren la atención de instituciones tan altas como el actual Congreso de la Paz, cuya inauguración nos ha dado motivo de meditar una vez más sobre el pleito limítrofe entre el Perú y el Ecuador, pleito que por sus alcances y consecuencias está llamado á influir en la historia del Derecho Internacional Americano y á darle quizás un carácter definitivo.





El Código de la Comunidad Internacional

(Editorial de "El Tiempo".-27 de Julio de 1909)

Diffícil es que las obras humanas se presenten perfectas desde el principio. Por esto, aunque aceptada la doctrina del arbitraje internacional por todas las naciones cultas del globo, la ejecución de tan civilizadora institución no da todavía de sí todo el fruto apetecible; la facilidad de arreglar jurídicamente los conflictos entre las naciones desavenidas.

El caso de Bolivia es tan serio y de tanto interés general, tan actual y apremiante, que no debe haber hombre de Estado, publicista y periodista que le niegue un poco de meditación; á fin de que con tal oportunidad el arbitraje llegue á ser completamente aplicable y á obtener forma eficaz, la más cercana á la perfección.

Que el arbitraje debe consolidarse no hay para qué encarecer, puesto que de mero principio ha pasado á la categoría de institución jurídica aceptada por la generalidad de todos los países presentes en el Congreso de la Haya. Pero, en

verdad le falta algo esencial, le falta perfeccionar la forma. Por decirlo así, la legislación sustantiva del arbitraje existe más ó menos explícita en las convenciones arbitrales de los países que lo usan ó han usado; más la legislación adjetiva está por hacerse y urge impulsarla y perfeccionarla.

Y aquí de la necesidad del *Código de la Comunidad Internacional*. El debe reglar y detallar el procedimiento del arbitraje internacional, debe prescribir las formalidades del caso conducentes así á asegurar la autoridad del árbitro, como la legitimidad del fallo y la confianza de las partes. Debe asimismo garantizar la libertad de éstas para sostener sus verdaderos derechos mediante los recursos de revisión, nulidad, etc., todo en una forma adecuada y perfectamente imperativa y obligatoria.

Y nada de esto es infactible, ya que en el terreno del Derecho Internacional no hay más que seguir las huellas del desenvolvimiento del derecho, en el terreno privado. Los hombres primitivos, los de la edad de piedra, los que apenas conocían la caza y la pesca, no tuvieron en su rusticidad inicial otra pauta de conducta que la *fuerza* para arreglarse entre sí. Sólo poco á poco, en virtud del trabajo y del esfuerzo de los hombres mejores, pasó la especie humana de la época *de la fuerza* á la época *jurídica*, en que los conflictos privados ó civiles son arreglados ante los jueces creados por la ley.

Así igualmente en las naciones, de la época de la fuerza bruta, ciega, irrazonada, conquistadora y guerrera, vamos pasando á la época jurídica cuyo primer indicio es el Arbitraje; del mismo modo que en la legislación civil el primer escalón hacia el Tribunal legal fue el árbitro privado, otro hombre, que elegido por los indivi-

duos contendientes decidía de la justicia de sus reclamos.

La evolución tiene que ser la misma, para establecer la armonía universal de las colectividades políticas ó Estados que la que ha precedido al establecimiento de la armonía en las relaciones civiles de los individuos entre sí; y como lo universal, lo uniforme tiene el carácter de ley, no dudemos que la Humanidad marcha hacia una nueva época de Armonía universal, de racionalidad absoluta; razón por la que á las generaciones actuales toca estimular la evolución natural de las instituciones humanas, con los medios puestos á su alcance por la Naturaleza misma.

El Código de la Comunidad Internacional debe darse, para allanar y facilitar el camino al Arbitraje entre las naciones.

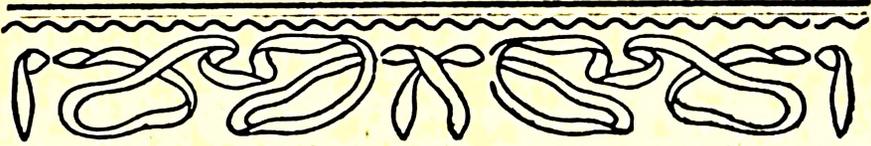
Mas si esto no ha de ser posible por el momento, ya que ello presupone la reunión de una Asamblea universal; siquiera convendría que América se adelante á dar el primer paso en punto de tanta significación.

Puédese perfectamente acordar entre los Gobiernos más influyentes de América la convocación á una Asamblea Legislativa Panamericana, cuyo fin sea esbosar un Código de la Comunidad Pan-americana, mientras un Código de aplicación universal pueda ser ideado de acuerdo con las naciones del antiguo Continente.

Vamos á entrar en un año muy solemne, muy significativo sobre todo para la América Latina. En 1910, Méjico, la Argentina, Chile, Colombia, etc., celebran el Centenario de su Independencia; no sería altamente noble, trascendental á las generaciones venideras que el Centenario de América Latina se celebrase con un Congreso Legislativo Pan-americano que lan-

zase á la faz del mundo, como muestra y lección de cultura exquisita, un Cuerpo de Leyes, que consoliden la Comunidad Internacional para siempre, arreglen las relaciones internacionales imperativamente y den forma expresa y eficaz al Arbitraje Internacional Americano?





La Unión Latino Americana

Proyecto para conseguirla

(De "El Ecuador",--26 y 27 de Junio de 1910)

El señor don Francisco de Paula Soria, actual Secretario de la Dirección de Estudios de Pichincha y escritor y periodista conocido ya bastante dentro y fuera del país, ha elaborado, para presentar á la 4ª Conferencia panamericana de Buenos Aires, el proyecto de unión ó confederación que enseguida insertamos, proyecto en el que se revela el más vivo deseo de procurar la armonía de intereses de la América Latina, buscando así la unión por tantos generosos espíritus soñada.

EL ECUADOR, que siempre ha mirado entusiasta cuanto diga relación al acercamiento de los países latinos del continente, para evitar funestas intromisiones de los Estados Unidos ó de las potencias europeas, se apresura á acoger en sus columnas el proyecto del señor Soria y lo recomienda al estudio y consideración de la prensa de todos los países directamente interesados en que sean prácticos los puntos consignados en el antedicho proyecto, que está concebido así:

PROYECTO

de Constitución de la Comunidad Internacional Latino-Americana

La Conferencia Panamericana de Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Primero: La solidaridad de los intereses de América;

Segundo: La necesidad de la paz internacional para el progreso universal; y

Tercero: El deber de hacer prácticamente benéficos los trabajos de esta Conferencia;

DICTA:

La siguiente Constitución de la Comunidad Internacional Latino Americana :

TITULO PRIMERO

De la Comunidad

Art. 1º—Fúndase, con carácter jurídico, la Comunidad Internacional Latino-americana, que tiene por objeto la plena realización del Derecho de Gentes en América.

Art. 2º—Componen esta Comunidad las siguientes Repúblicas del nuevo continente, á saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Salvador, Uruguay y Venezuela.

Art. 3º—La Comunidad es una y soberana; y se basa en la unidad y soberanía de cada una

de sus partes: En consecuencia las naciones que la componen son libres é independientes para todo cuanto no atañe á sus relaciones exteriores.

TITULO SEGUNDO

Organización

Art. 4º—La Comunidad Latino-Americana está sujeta á las prescripciones de este código, que tiene el carácter de ley fundamental y suprema. También la regirán los mandatos y leyes que se dicten por las superioridades establecidas según la presente Constitución.

Art. 5º—Estas superioridades son: primero, el Tribunal Augusto; segundo, el Gran Tribunal; tercero, la Asamblea Permanente; y cuarto, el Consejo Supremo de Generales.

Art. 6º—El Tribunal Augusto y el Gran Tribunal ejercen funciones legislativas y judiciales. En el orden legislativo componen una sola corporación bajo el nombre de Asamblea Permanente; y en el orden judicial funcionan separadamente, el primero goza de gerarquía superior y es el revisor nato de los actos del Gran Tribunal.

Art. 7º—El Gran Tribunal se compone de cuarenta Delegados, dos por cada una de las Repúblicas comunitarias; el Tribunal Augusto, de veinte, ó sea un miembro por cada una de las mismas.

Art. 8º—El Consejo Supremo de Generales es una institución esencialmente ejecutiva, que tiene por objeto llevar á ejecución las leyes y fallos dictados por las antedichas superioridades, y está compuesta de veinte Consejeros Supremos, Generales de ejército.

TITULO TERCERO**De las designaciones, excusas y renunciaciones de los funcionarios Latino-Americanos**

Art. 9º.—Los funcionarios latinoamericanos duran un lustro en sus cargos. Por tanto, cada cinco años, desde el primero de enero próximo, todas las naciones que integran la Comunidad elegirán un delegado al Tribunal Augusto, dos al Gran Tribunal y un miembro del grado militar de general para el Consejo Supremo.

Desde 1916 en adelante, los miembros del Tribunal Augusto serán elegidos de entre los que hayan compuesto el Gran Tribunal.

Art. 10.—Estas elecciones corresponden á los Congresos nacionales, cuyos presidentes deberán extender los nombramientos respectivos y pasarlos al Presidente de la República para que los refrende.

Art. 11.—El elegido forma parte del Tribunal ó Consejo desde la inscripción de su nombramiento en Secretaría y protocolización de la respectiva comunicación oficial en el archivo correspondiente.

Art. 12.—Las excusas deben elevarse al propio Congreso nacional ó institución que haga sus veces, y las renunciaciones ante el Presidente del Tribunal ó Consejo en que se ejerce funciones.

Art. 13.—No será aceptable sino la renuncia que se funde en enfermedad que imposibilite para el cargo, ó en otra causa de gravedad semejante.

Art. 14.—La nación que dejare de hacer estos nombramientos oportunamente, podrá ser obligada á ello por la Comunidad, representada según los casos por la Asamblea Permanente, que ordena, ó por el Consejo Supremo de gene-

rales que dirige la fuerza armada latinoamericana.

TITULO CUARTO

De los Tribunales

Art. 15.—Los tribunales son dos: el Gran Tribunal con cuarenta delegados y el Tribunal Augusto con veinte.

Art. 16.—El Gran Tribunal tiene en lo judicial las atribuciones siguientes:

1º Rever los tratados sobre comercio, navegación, títulos profesionales, etc. que se celebren entre dos ó más Estados de la Comunidad y pasarlos á la Asamblea permanente para su sanción;

2º Conocer en primera instancia de las reclamaciones diplomáticas de un Estado contra otro; y

3º Decidir sobre las disputas pendientes entre las Repúblicas americanas; ya recaigan sobre límites ú otras materias y aunque tales disputas se hallen sometidas á arbitraje.

En consecuencia, toda convención de arbitraje que se halle pendiente el 1º de Enero de 1911, queda *ipso facto* sin valor.

Art. 17.—Las atribuciones y deberes del Tribunal Augusto, como tal, son:

1º Rever los actos de Gran Tribunal;

2º Resolver en segunda y última instancia sobre las reclamaciones de un Estado contra otro;

3º Aprobar, revocar ó modificar los fallos que le elevare el Gran Tribunal sobre alguna de las materias comprendidas en el inciso tercero del artículo anterior; y

4º Comunicar á la Asamblea permanente, á los Estados reclamantes y al Consejo Supremo de generales todo fallo definitivo.

TITULO QUINTO

De la Asamblea Permanente

Art. 18.—En el orden legislativo, los tribunales forman una sola asamblea, que tiene el carácter de permanente.

Art. 19.—Las leyes que dicta esta asamblea tienen por objeto el imperio de la paz y la justicia en las relaciones exteriores de los Estados americanos entre sí y respecto de los demás países del globo. En tal virtud, dichas leyes no pueden recaer en ningún caso sobre las relaciones internas de los mismos.

Art. 20.—La asamblea, en cuanto se constituya, dictará una ley de régimen interior, dentro de los límites que quedan trazados en esta Constitución.

Art. 21.—Expedirá también de preferencia, la ley de pie de fuerza interior y exterior, que debe sostener cada Estado por sí, ya para el mantenimiento del orden interior dentro de sus territorios, ya para la prestación de los contingentes al servicio de la Armada latinoamericana.

Art. 22.—El pie de fuerza interna de un Estado no podrá exceder del uno por mil sobre la población total del país. Pero en caso de conmoción interior, armada, los gobiernos podrán obtener venia de la Asamblea para aumentar su pie de fuerza ó usar los contingentes de la Comunidad.

Art. 23.—No será necesaria á la Asamblea la aquiescencia del gobierno de un Estado pa-

ra revocar este aumento ó para decretar de plano la reducción de aquella fuerza.

Art. 24.—La Asamblea comunicará al Consejo Supremo de generales toda ley que emane de su seno y todo fallo que le comunicare el Tribunal Augusto con carácter de definitivo.

Art. 25.—Cuando un fallo ó ley requiera el empleo de la fuerza armada, la Asamblea expedirá decreto especial dictando la guerra y lo trasmirá al Consejo Supremo de Guerra para su cumplimiento.

Art. 26.—Sólo la Asamblea es la llamada á suspender el estado de guerra ó á declararlo terminado; según convenga á los intereses de la Comunidad, expidiendo asimismo decreto especial para el efecto.

TITULO SEXTO

Del Consejo Supremo de Generales

Art. 27.—Este consejo es la entidad suprema en las relaciones de hecho de la Comunidad latino-americana.

Art. 28.—Cada nación designa un miembro para esta corporación, en la forma determinada en el título tercero de esta ley.

Art. 29.—Las atribuciones y deberes del Consejo son:

1º Llevar á debido efecto las leyes y fallos que le sean comunicados por la Asamblea permanente.

2º Organizar la fuerza armada latino-americana, de conformidad con la ley de pie de fuerza que dicte la Asamblea; y

3º Dirigir los ejércitos latino-americanos en caso de guerra con la Comunidad, ó cuando la insumisión de un Estado ó el cumpli-

miento de una ley ó fallo exijan el empleo de la fuerza latino-americana.

Art. 30.—Esta armada internacional es de mar y tierra, y se organizará conforme á estas bases:

a) Cada Estado sostendrá un contingente de mar y otro de tierra.

b) El contingente de mar será el de una nave de guerra en estado de ataque, por cada millón de habitantes;

c) El contingente de tierra consistirá en un soldado por cada mil almas. Esto sin perjuicio del uno por mil para la conservación del orden interno, según el artículo 22.

Art. 31.—Todos los gobiernos comunitarios deberán mantener sus contingentes perfectamente organizados y listos en todo tiempo para entrar al servicio del Consejo Supremo de Guerra.

Art. 32.—En estado de beligerancia, el Consejo Supremo de Guerra tiene amplias facultades; ningún gobierno de la Comunidad podrá denegarle auxilio y, en caso necesario, podrá aún disponer de las fuerzas destinadas al servicio privado de un país.

Art. 33.—Decretada la guerra por la Asamblea permanente, y mientras ésta no expidie decreto suspendiéndola ó declarándola terminada, el Consejo Supremo podrá dictar todas las órdenes que tuviere á bien, conducentes á la realización del derecho por medio de la fuerza.

TITULO SEPTIMO

Disposiciones varias

Art. 34.—Las misiones diplomáticas quedan restringidas en sus negociaciones, de conformi-

dad con el espíritu de esta Constitución y demás leyes de la Comunidad.

Art. 35.—Queda abolido todo pacto entre dos ó más Estados que de algún modo contrariare las aspiraciones de la Comunidad internacional latino-americana.

Art. 36.—La Asamblea permanente no puede invadir ó trapasar las atribuciones de los tribunales, ni éstos dictar leyes como tales, fuera de los casos señalados en este código. Los tribunales, la asamblea y el consejo son independientes entre sí y libres dentro de sus respectivas órbitas de acción.

Art. 37.—Los funcionarios latino-americanos, al tomar posesión de sus cargos, prestarán juramento solemne en esta forma: "Juro por mi honor y el de mi patria sostener aquí, en nombre de la República de..... los fueros de la justicia, los intereses del progreso universal y las aspiraciones de la Comunidad internacional latino-americana."

Art. 38.—Cada Estado de la comunidad egresará anualmente en su presupuesto nacional las cantidades necesarias para el sostenimiento de sus contingentes de servicio interior y exterior. Egresará igualmente otro tanto sobre sus rentas, que servirá para el Depósito de Guerra, disponible en estado de beligerancia.

Art. 39.—Los gastos ordinarios de la comunidad se sostendrán á prorrata por las naciones que la componen.

Art. 40.—En casos extraordinarios, como el de guerra, el Consejo Supremo de Generales podrá decretar erogaciones especiales. Pero en ningún caso se gravará á una ó más naciones exclusivamente.

Art. 41.—Ningún Estado, cualquiera que sea el número de sus pobladores, sostendrá en

tiempo de paz más de diez mil hombres armados, ni más de diez naves de guerra.

Art. 42.—La Asamblea permanente y los tribunales tendrán su asiento especial en la ciudad de Buenos Aires, capital de la Comunidad, y el Consejo Supremo de Generales, alternativamente, en una de las demás capitales suramericanas que, año por año, determinará el Tribunal Augusto.

Art. 43.—Esta Constitución será promulgada solemnemente en cada uno de los Estados comunitarios el 25 de Diciembre del presente año y empezará á regir desde el primero de Enero de 1911, fecha en que se conmemorará cada año en todas las capitales de la América latina, la fundación de la Comunidad internacional latino-americana.

Dada en Buenos Aires etc.

*
*
*

Señor Presidente de la Cuarta Conferencia Panamericana de Buenos Aires.

La idea de la solidaridad de los pueblos latinos de América viene, en su evolución natural, desarrollándose é imponiéndose decididamente en los últimos tiempos. Los gobiernos, los periodistas, los legisladores, los tratadistas de Derecho público, todos, en fin, vamos haciéndonos conscientes, día á día, de este fenómeno que podríamos llamar de psicología social.

En momento tan solemne, nada puede, pues, proponerse con más propiedad á la consideración de la cuarta Conferencia de los pueblos de América, que este hermoso ideal en forma concreta; de manera que la unificación política de la raza latina de este lado del globo sea consagrada en su derecho escrito.

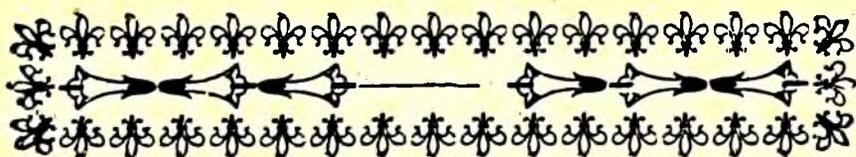
Nuestras últimas contiendas diplomáticas y las actuales apremiantes dificultades entre ciertos Estados Sudamericanos con motivo especialmente de demarcación de fronteras, pregonando están la necesidad de una ley suprema expresa y manifestando, al mismo tiempo, que los pueblos en general no pueden ser indiferentes entre sí, menos aún los que por relaciones etnográficas íntimas se hallan ligados en su origen y tienen necesidad de convivir armónicamente para preparar un mismo futuro de grandeza.

Basado en estas consideraciones fundamentales, vengo, pues, como latino-americano y como escritor, á proponer á la alta Asamblea Panamericana de Buenos Aires la siguiente Constitución para la Comunidad Internacional del Continente Latino.—Y es mi deseo que en el fondo de este proyecto se halle, en primer término, el propósito de asegurar y consolidar la paz entre los factores de esta Comunidad y, en segundo término, el de sujetarles á ahorrar sus fuerzas para los tiempos en que la verdadera lucha de la raza surja evocando sus pasadas mas no muertas glorias.

Señor Presidente,

F. de P. Soria.





Confederación latina en Sud-América

(Editorial de "El Comercio".—17 de Setiembre de 1910)

Se recordará que en meses pasados vió la luz pública, en dos números de EL ECUADOR, un proyecto elaborado por el Sr. D. Francisco de Paula Soria sobre la organización de una Confederación latina en Sud-América, y que ese proyecto fue remitido original por el autor á la Cuarta Conferencia Pan-americana reunida en Buenos Aires con ocasión del Centenario.

Según las comunicaciones que en otro sitio de esta edición publicamos, ese hermoso proyecto llegó á su destino y fue recibido por la Secretaría de esa Conferencia.

Pero los temas que debían tratarse en ella habían sido arreglados y visados previamente por la Oficina norteamericana de las Repúblicas americanas y como ese arreglo debía sujetarse á la pauta de la doctrina Monroe, el proyecto referido quedó fuera del programa.

Las elocuentes comunicaciones de los dos prestigiosos jóvenes ecuatorianos doctor Anibal

Viteri Lafronte y doctor Leonidas García nos excusan de hacer comentarios al respecto. De ellas aparece que la Confederación del Norte no podía mirar con buenos ojos la Confederación de los Estados del Sur. La doctrina Monroe no significa ya la eliminación de la influencia europea en América sino el predominio exclusivo de la influencia mercantilista yankee con exclusión de todo lo que puede contrarrestarla. Por eso la asociación latina habrá de encontrar siempre un obstáculo para su realización en ese absorbente organismo anglo-americano, siempre vigilante para impedir la actuación de las fuerzas neutralizadoras consistentes en la influencia europea y en la formación de cualquier organismo rival.

Mas, aunque el estado incipiente de las relaciones amistosas de pueblo á pueblo en Sud-América y las perturbaciones políticas causadas por la ambición de un estado, nos indiquen que está aún remoto el día de la Confederación Sud-Americana, los que queremos ser autónomos y defendernos de la conquista del dollar no debemos separar nunca la vista de esos ideales neutralizadores. No perdamos oportunidad de estrechar nuestras relaciones, con Europa donde está el origen de nuestra raza, y no dejemos enfriarse los entusiasmos favorecedores del acercamiento político entre los elementos homogéneos y afines de Sud-América.

La prudencia más rudimentaria nos impone la necesidad de estrechar las filas cuando el enemigo acecha. Nosotros especialmente no podemos olvidar que el criterio de solución de nuestro conflicto del sur y el de nuestro recíproco engrandecimiento es la Confederación.



* * *

(‘El Comercio’.-17 de Setiembre de 1910)

Cuarta Conferencia Internacional Americana.—Buenos Aires.

Sr. Dn. F. de P. Soria.

Estimado amigo:

No he tenido el placer de recibir los números de *EL ECUADOR* cuyo envío me anunció en su atenta carta del 27 de Junio. Averiguando particularmente sé que la Secretaría de la Conferencia (yo la llamaría Congreso) recibió un ejemplar de su laudable proyecto y que pasó á una Comisión la que probablemente no le dará curso.

Los norteamericanos hicieron el programa en casa de ellos y no permiten que se altere. Yo más que nadie aplaudo su labor, soy latino-americano y me duelo que las naciones poderosas de Sud América hagan coro é imiten el imperialismo del Norte.

No soy tan pesimista; pero me viene á la memoria lo que dijo un humorista hablando de este Congreso: “Será un Congreso de ratones presidido por un gato.”

Los pocos que aún tenemos ideal debiéramos trabajar y resistir fuertemente á los mercaderes.

A. Viteri L.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1910.

Sr. D. Francisco de Paula Soria.

Quito.

Muy señor mío y amigo:

Hace tres que me entregó el Sr. Ministro Cárdenas, la atenta carta de usted, la que voy á contestar sin más tardanza.

No han llegado los diarios de usted. ni llegarán después; nosotros vivimos muy escasos de noticias de la Patria; salvo un telegrama de Panamá ú otro de Lima y alguno que otro diario que, por casualidad pasa el túnel de los Andes, ninguna otra publicación ecuatoriana llega á estas apartadas regiones.

No conozco, pues, su obra, más la aplaudo de corazón, porque élla contiene una idea que da otra muy grande de su sentir y de su pensar. Con respecto á su realización, me permitirá que le haga dos observaciones.

La primera es que, aún en el caso de que nuestro Plenipotenciario reciba un original de su proyecto, no podrá someterlo á discusión, porque el asunto que él encierra no figura en el programa de la Conferencia, elaborado por el Bureau de las Repúblicas Americanas, y al no figurar en el programa no puede discutirse ninguna cuestión que no se derive directamente de alguna que conste en él y que, además, ella sea presentada por dos delegaciones. Y el proyecto de usted no está en este caso, según he podido averiguarlo.

En segundo lugar, yo pienso que la conciencia latino-americana aún no despierta para oponerse al imperialismo del Norte. Recién ha despertado para constituirse sobre las bases de la libertad y de la justicia. Aún no están en el caso de mirar puertas afuera, sobre todo en la lejanía en que se mueve el coloso del Norte. Apenas se saludan ó se insultan entre vecinas las naciones incipientes de la América latina.

Hay, con todo, una que se levanta con aires de señora y otra que se arrastra con trazas de reptil. Esa quiere el rango de gran potencia y la hegemonía en Sud-América; ésta . . . no hablemos de la política traidora del Perú. Una prueba relativa á la actitud del Brasil? En estos

días, su delegación ha presentado á la consideración de algunos plenipotenciarios, el proyecto de que la doctrina Monroe sea declarada doctrina pan-americana. Los delegados del Gobierno de la Casa Blanca han guardado el más religioso silencio, proceden como si no supieran que Mr. Taft ha querido sacar las castañas con mano brasileña, halagando la vanidad de éste nuevo gato llamado Río Branco.

La doctrina Monroe que nos defendió de Europa en los primeros balbucesamientos de nuestra vida, ahora no tiene razón de ser, porque la conquista viene del setentrión de nuestro continente. Valdría más que esa doctrina fuese declarada latino-americana ó hispano-americana. Lo demás es mala fé, es querer enajenarnos las simpatías de Europa, es preconizar el triunfo del mercantilismo.

Día llegará — y ojalá no esté lejano — en que su hermosa obra pueda ser conocida y realizada bajo mejores auspicios.

Este es el ferviente deseo de su afectísimo amigo y S. S. que le saluda atentamente.

Leonidas García.





El Fusilamiento de Ferrer

(De "El Ecuador".--17 de Noviembre de 1909)

Quito, Noviembre 17 de 1909.

Sr. Dr. D. Juan Ignacio Gálvez, Director
de EL ECUADOR.

Presente.

Muy señor y amigo mío:

A causa de mis múltiples ocupaciones de estos días, me he privado de corresponder á la atenta circular de Ud. por la que se me hizo el honor de pedirme opinión sobre el fusilamiento del escritor español Dn. Francisco Ferrer Guardia.

Aunque el asunto por lo grave y por los varios aspectos que presenta, bien podría dar materia á un estudio detenido ó monografía de carácter trascendental; seré lo más breve que pueda, y en todo caso, sincero.

Juzgo yo que en el Ecuador motivos muy serios ligados con nuestra política exterior, solamente, pudieron acallar, después de los primeros momentos, la indignación pública que sobrecogió especialmente á los espíritus ilustrados, á compás de las vibraciones cablegráficas que comunicaran tan terrible nueva.

Y no es ni puede ser que pensemos y sintamos sobre este triste hecho según el ambiente ampliamente liberal que respiramos en esta ex-República del Sagrado Corazón de Jesús después de 1895, no. Es que ante la augusta majestad de las ideas, ultrajadas en la persona de Ferrer y Guardia, el espíritu de justicia se conmueve hondamente y en el corazón de las sociedades todas, secretas palpitaciones golpean con fuerza las paredes del pecho, pidiendo al pensamiento que vibre, á la voz que clame y á la pluma que arda y estalle....

En el Ecuador, por felicidad, gracias á la sana índole de nuestros pueblos y también al buen juicio de nuestros intelectuales, aún no logran conturbarnos los bajos desperzamientos del Ocio y el Vicio metidos á filósofos—que no otra cosa son los socialismos anarquistas que en otros países fermentan entre la hez de los derrotados de la vida.—Por lo mismo, nuestra protesta no llevará jamás el sello de sentires indignos y de pensares peligrosos: aquí, en el Ecuador, la protesta, de pronunciarse, habría surgido en nombre de la civilización moderna y en defensa de la Ciencia escarnecida y que Ferrer supo amar desde muy temprano y cultivar con pasión que lo arrastró al patíbulo político.

En los comienzos de su vida de escritor, Francisco Ferrer fue socialista en el grado que lo es cualquier sociólogo que quiere y aspira á la reforma de las bases mismas de la sociedad. Mas, luégo, Ferrer se impregnó de ese espíritu de rebeldía morbosa de que las sociedades iberas se hallan congestionadas en el día, por causas naturales y complejas entre las que cabe aquella, á que obedecen el nacer, crecer, decaer y morir de las cosas..... De forma que Ferrer, bien visto, fue un producto del me-

dio ambiente social, que, en su raro temperamento de sensitivo se expendió y llegó á personificarse.

Razón, demasiada razón ésta, para que el sacrificio del popular escritor socialista cundiera, como ha cundido escandalosamente, por todos los países civilizados con igual ó mayor espanto que si ahora, en pleno siglo XX, se hubiese vuelto á hacer beber la cicuta á Sócrates, ó asesinar á Pitágoras, ó quemar á Bruno y Servet ó guillotinar á Lavoisier, representantes desgraciados de la sabiduría humana.

Verdad que la prensa española se halla dividida en lo que se refiere á la legitimidad del fusilamiento del pensador y á la autenticidad de los documentos que se dice haber sido encontrados por la policía real en la quinta de Ferrer en Mongat; pero aun cuando "A. B. C" y otros diarios conservadores sostengan que son de Ferrer el programa y circulares de carácter netamente anarquista que figuran entre esos documentos, la opinión general parece que ha hallado ó por lo menos vislumbra en todo ello la acción del gobierno español y de sus partidarios, empeñados—con razón, después de su fatal error— en torcer el criterio mundial, presentando á su víctima como un enemigo de la sociedad, que propagara entre los miserables las más avanzadas aspiraciones de exterminio.

Y aquí del examen, y aquí de la justicia: El socialismo de Ferrer, no hay duda, se adelantó en los últimos tiempos hacia la pica demolidora; pruébalo su creación, "La Escuela Moderna." Empero, sus programas siempre estuvieron contenidos dentro de los límites de un sistema doctrinario, y por frenético que fuera su entusiasmo por las reformas sociales, Ferrer nunca dejó de ser noble, siempre se mantuvo

alto, como el pensador atrevido pero de talento, en cuya labor de mejoramiento social cupieran mal las insanas aclamaciones á la dinamita y más dioses menores de las masas misérrimas del día.

Así lo hice notar ya en "El Pueblo," al hacer la publicación de algunos de aquellos documentos que calificué de inverosímiles, de acuerdo con los periódicos liberales de España, que están más cerca de los pormenores de este doloroso drama político.

Por fin, la actitud de los enemigos de Francisco Ferrer, después de su victimación, y su tenaz empeño por presentarle al mundo como un sér innoble ó depravado se pone aún más de manifiesto si se considera que no le han perdonado ni siquiera los incidentes naturales, ni los azares de su vida privada.—Consta con cuán deplorable incultura han descendido los interesados en la perdición total del infeliz escritor, á olfatear hasta el retrete del condenado y á sacar de la recámara á sus queridas; quienes—de paso—deben haber sido muy dignas de él, si todas han tenido la inteligencia y el corazón de Soledad Villafranca.

Todo esto es clamoroso, conduce á pensar muy mal de los procederes puestos en juego para sincerar el fusilamiento de Ferrer y acaba por excitar la protesta de los labios acostumbrados á hablar siempre en nombre de la verdad y del bien. Más está bueno, muy bueno todo esto si alguna vez ha de servir para algo aquello de que *el fin justifica los medios*....

Sr. Director, me he extendido quizás demasiado ó más de lo que pensé; pero es tan cierto que no se puede, en veces, mandar al corazón.... Y no he de pretender negarle que en esta carta le envío no sólo una opinión

razonada sobre el objeto de su fina circular, sino también mis sentimientos invencibles de simpatía hacia el malogrado intelectual que acaba de perder España, y más que España el mundo civilizado.

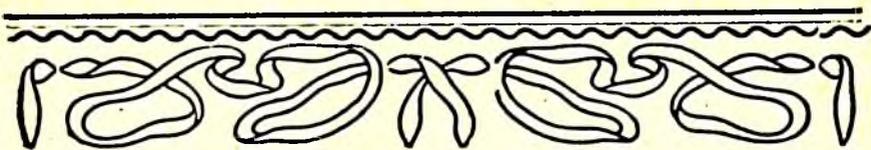
De Ud. atto. S. S.

F. de P. Soria.



Filosofía





INTRODUCCION

Al "Boletín Luz y Progreso"

Ante la tumba de Allan Kardec—alma bella y sincera que esbosó en pleno siglo de las luces el primer sistema occidental de filosofía espiritista—Camilo Flammarion, el otro apóstol de la Ciencia, el colosal Vidente de "los mundos habitados," dijo, hace medio siglo, emba­gado por la emoción y el espíritu de verdad que le domina: "El espiritismo no es una re­ligión sino una ciencia: lo sobrenatural no existe...."

Sí, el Espiritismo, gracias á las nuevas co­rrientes de libertad científica, conquistada tras cruentos sacrificios sobre las piras de la Inqui­sición romana; ha entrado en el número de las ciencias naturales; porque es la psicología ex­perimental en su más propia expresión, y por­que en él, la existencia y supervivencia del es-

psítrito humano no son ya meras hipótesis arrancadas á la especulación, sino axiomas y leyes que se comprueban en una sala de experimentación ó laboratorio en que el principal instrumento es el hombre mismo, persona sana y de buena voluntad que entra en *trance* ó mediumnidad, en servicio de la ciencia.

Como no han existido, hasta el siglo XX, en los anales de la ciencia, ni los rayos X, ni el teléfono y telégrafo inalámbricos, etc., así no ha existido el alma humana—para la ciencia occidental—sino como una teoría ó verdad especulativa, ó dogma religioso, hasta mediados del siglo XIX.

De entonces para acá muchos son ya los sabios ó pensadores y hasta las instituciones científicas de carácter público, que vienen estudiando *experimentalmente* el espíritu humano, constatando su existencia é investigando su naturaleza y fines más trascendentales, para dar por fundada científicamente esta grande y fundamental verdad de la Civilización moderna: el espiritualismo europeo ó teosofismo oriental.

Diez ó quince siglos de discusiones y elucubraciones silogísticas habríanse ahorrado los sabios europeos y especialmente ciertas academias, si el *Psiquismo* no se hubiese estacionado desde el tercer siglo de la Iglesia, junto con todas las ciencias de carácter experimental, que, como lo saben los hombres ilustrados, fueron condenadas al silencio más ominoso, cuando la corrupción del Cristianismo trajo, con el Pontificado católico, la más dura y terrible dominación que haya sufrido y haya de sufrir el pensamiento humano y con él todo lo bueno, lo bello y lo verdadero que existe bajo el sol.

Otro sería ya el desarrollo mental y moral de la especie humana, y mejores las leyes y me-

jores las instituciones, y los hombres de todas las latitudes vivirían más buenos y más felices, porque á esta hora todos podrían haberse llamado hombres de buena voluntad; si no hubiesen sido detenidas todas las corrientes de luz espiritual por la mano irreligiosa de aquella Iglesia irónicamente llamada de Cristo.

Pero felizmente, en esta tremenda hecatombe de la Ciencia y del Bien y en medio de las tinieblas medioevales, á cuya nefanda sombra se aniquilara Europa, la ciencia oriental ó teosófica se enfocaba hacia ella desde la antigua tierra de los fakires, hermosa y privilegiada tierra, protegida providencialmente de la invasión de la barbarie medioeval por el egoísmo instintivo de las razas.....

Y así esta Teosofía mezcla simbólica de ciencia y de religión, en que palpita, en toda su pureza, el primitivo espíritu humano con sus creencias y aspiraciones más sinceras y más naturales, enviaba sus secretos mensajes de luz que, mediante las leyes de la telepatía humana, eran sentidos por las naturalezas más progresivas de Occidente.

De este misterioso modo, el ideal de nuestra doctrina si estuvo oprimido no dejó de iluminar, y en el decurso de los pasados tiempos, podemos contemplar un gran cuadro en que la verdad del espíritu humano, de su reencarnación y de su transmigración eterna se destaca triunfante á pesar de todos los despotismos pseudo—religiosos que han oprimido á los sabios y á los pensadores de buena voluntad en los negros siglos de la Edad Media.

“En los primeros tiempos de la propagación del Cristianismo, dice un eminente autor, el pensamiento íntimo de sus directores estaba

Este "Boletín" viene por tanto, á llenar un notable vacío, al llegar como hoy llega, lleno de fe y esperanza al palenque de la prensa científica nacional. Y al hacerlo, saluda á sus colegas todos, en nombre de una doctrina tan antigua como la humanidad y tan santa como el Origen de todas las cosas.





Sección Selecta

Una excelente revista del Ecuador

(De "El Siglo Espírita".—Méjico, Marzo de 1910)

A nuestra mesa de redacción acaba de llegar el 2º número, (y lamentamos no haber recibido el 1º) de una revista espiritualista que ha empezado á publicarse en Quito, capital de la República del Ecuador, en Sud-América, con el sencillo nombre de "Boletín de Propaganda" y siendo órgano del Centro Espírita "Luz y Progreso".

Gratísimamente sorprendidos vemos que se trata de una publicación como pocas de su género por lo variado y bien escogido de su material de lectura; por la amplitud de ideas y la elevación de criterio que revelan desde luego poseer sus redactores.

Muy agradecidos correspondemos la amable visita del "Boletín" enviándole el canje de nuestra modesta revista *El Siglo Espírita*; y para ilustración y delicado goce espiritual de nuestros lectores, ocupamos hoy nuestra Sección Selecta con la reproducción de un magnífico artículo que

figura en el mencionado número de la nueva publicación de que hablamos, la cual, á su vez la toma de *El Libre Examen*.

He aquí ese notable artículo que le fue inspirado á su autor por otro artículo, notable también, mas con el cual no podía estar de acuerdo en todas las ideas que contiene.

La paz del alma y la alegría de vivir

El ritmo de la vida

No estés siempre derramando en risa ó cubierto de tristeza.... La virtud es armonía, lo es la salud, lo es toda cosa buena, lo es también Dios; la amistad es una igualdad armónica, y aun todas las cosas existen por la armonía.

Pitágoras.

No ha mucho tiempo el Sr. José Rafael Bustamante, librepensador de culta sepa, regaló á los lectores de la "Jurídico-literaria" con un artículo singularmente simpático, bajo el antetítulo de éste, que doy á la luz ahora.

A grato esparcimiento espiritual me impulsó aquella pieza de tan exquisito idealismo, exótica entre los versos sosos (aunque á veces académicos) y las prosas insustanciales que, de cuando en cuando, suelen profanar las páginas de la acreditada revista de aquella sociedad.

No hay duda. La determinación de su propia personalidad es, en un escritor; la primordial obligación y la primera cualidad. Cincelar los relieves de su *psique*, ser un carácter, manifestar-

se, hacerse sentir, vibrar fuertemente en el medio ambiente humano, y aun comunicarle la onda secreta de sus emociones, atraerle, dominarle, imponerse: tal la mejor gloria y el triunfo último de un escritor.

Y que Bustamante ha pasado del *to be or not to be* literario, es un hecho. El ya es algo; inconscientemente aspira á ser el jefe de la escuela neoespiritualista, en la incipiente literatura ecuatoriana.

Es un sincero. Siente hondo y habla claro. Sabe dar una rara unción á lo que dice. Cuando escribe, su pluma vibra al unísono de su conciencia.

Vive en la soledad, soñando... y sueña en el silencio, sintiendo....

El es él: un alto relieve del alma nacional de nuestros días; un punto de luz entre la gran masa vulgar que corre hacia la muerte.

Y si él, por su temperamento enfermizo, no se inicia, ¿por qué los que le comprendemos no hemos de impelerle hacia la brecha, hacia la arena sagrada á que, en los progresivos días que corren, sólo son llevados los fuertes de espíritu, los grandes de corazón?....

* * *

Con cierta cándida timidez de asceta, con deleitosa melancolía y peculiar emoción profunda, pasea su grande alma de sensitivo por las sugestivas páginas de su artículo, que vale todo el número de la revista; y después de solazar sus alas, nostálgicas de lo Infinito, en aquel cielo de las ideas rígidas de Kempis y por sobre aquel puelo florido de la vida moderna, según el sentido sealista del ateo Zola, hace desmayar su delicado rensamiento en lo hondo de estas angustias:

“Mi pobre espíritu, huérfano de fe; abandonado á las inclemencias de la duda; siempre con la mirada vuelta y atenta á lo invisible por aplacar la sed de verdad que le inquieta; aleteando trémulo y confuso en los espacios soñados, porque no acierta á encariñarse con las miserias de este mundo; extraño á la alegría de vivir porque no encuentra en el camino doloroso de la existencia cosa alguna que la magnifique y la haga digna de ser vivida, mira el encendimiento místico con indulgencia y hasta admiración”.....

.....

“Y yo que abomino de la Iglesia militante, de la Iglesia de la Inquisición y de los Papas, de la Iglesia que guerrea, en porfiada lucha, por granjearse la dominación universal, yo sé, sin embargo, venerar, á mi modo, á los santos contemplativos, á aquella escogida porción de almas que, con la vista y el corazón en el cielo, han pasado por en medio de las generaciones con resplandores de otros mundos.”

Y estas lánguidas palabras ¡estas lánguidas palabras me han herido, también en lo hondo!.....

Un joven, un fuerte, un pensador libre, un poeta no debe tremular así, en la linde misma de la arena escandecida.

Un esteta que ha tenido fuerza y valor para redimirse de las vulgaridades de la vida, y de ciertas mentiras convencionales; para desentrañarse de los prejuicios pseudoreligiosos de todos los dogmas y ritos positivos y para proclamar enseguida, en las vívidas alturas de la Ciencia y el Arte, lo que la misma ciencia y el propio arte tienen de inmutable: Dios y el Espíritu; no debe, no puede padecer de escepticismo, de aquella enervante psicosis, acusadora de insanía en el temperamento, en el intelecto y en la voluntad.



Tres ramas tiene el árbol de la vida humana: dos que se derivan del alma superior, intelecto ó facultad de comprensión y espiritualidad ó facultad de abstracción, (en grado superior, intuición) y una tercera rama que nace del alma inferior ó de los sentidos. De modo que á cada rama corresponde una peculiar manifestación de la vida del todo: vida espiritual, vida intelectual y vida sensitiva.

Kempis, el poeta Kempis, *el raro Kempis*, á quien, si viviese, no hubiera olvidado Darío en "Los Raros", acendró la materia del *cómo vivir* —que tanto conturba á los pensadores de pura cepa—tomando el árbol de la vida por una de las tres ramas predichas, la espiritual; y naturalmente, este modo de ver el problema le llevó á la aberración del vivir cristiano: puramente espiritual, con prescindencia y hasta con desprecio de la vida del entendimiento y con marcado encono hacia la vida del corazón, asiento de la vida sensitiva.

Zola, el clínico y grande "Zola, ateo en filosofía y naturalista en jefe de la escuela literaria sensualista," toma á su vez la otra rama; examina, concibe la vida á su sombra y proclama "la alegría de vivir" con la intención, pero sin la sinceridad de los antiguos estoicos helenos que clamaban hastiados de la vida material, para atenuar su propio tedio: "comamos y bebamos que mañana moriremos"

Otros — la mayor parte — regularmente sabios á lo Darwin y Nordau ó pensadores á lo Ohnet y Vargas Vila, consagran que "es preciso seguir el camino de la Gloria y no el de la Fortuna;" que "sólo hay goce absoluto en el culto del Ideal"

.... que "la vida no vale sino por su inmólación á una idea" etc.; resolviendo en un tercer sentido, también erróneo, el problema de la vida; pues toman la parte por el todo, la vida puramente intelectual por la vida humana misma en toda su legítima plenitud.

Todas tres escuelas de ascetas, intelectuales y realistas tienen, pues, de común el error de ver la vida humana en sólo alguna de sus manifestaciones y exagerar la consiguiente falsa solución de este problema, de alta moral privada y social.

* * *

La vida humana en toda su plenitud, es el goce normal de todas nuestras facultades y fuerzas; es el ejercicio igual de todas tres vidas: intelectual, espiritual y material.

La vida humana es un sistema de fuerzas, y para vivirla intensa y debidamente es necesario equilibrar éstas. La vida sólo así entendida es hermosa. Y es vivible por la armonía del alma y del cuerpo, por la paz consciente que sólo puede nacer de la satisfacción de sentirse vivo intelectual, espiritual y materialmente.

Pero esto parece imposible, se dirá, porque el hombre ó es un sabio ó un profesional y se pega al raciocinio; ó es un poeta ó asceta y se aísla en su imaginación, entre los encantos esotéricos, para él siempre antiguos y siempre nuevos de la naturaleza; ó es un simple mortal que planta su tienda en la llanura para respirar á pleno pulmón, mirar de frente la luz del sol, clavar el arado, recoger el fruto, gozar la mujer y criar los hijos.....

Mas respondemos que no; porque si así pasa actualmente, sin embargo, esto no implica que

no deba y que no pueda pasar de otro modo, cuando los hombres todos comprendan el mecanismo de las fuerzas de la vida, y procurando simultáneamente el vigor del cuerpo, la lucidez de la mente y la posesión íntima de su yo, de su conciencia, mediante el *nosce te ipsum* de los antiguos, lleguen á desarrollar toda su psicodinámica, es decir, aquel alto grado de energía anímica, firmeza de voluntad y fuerza de acción que sólo han llegado á poseer, raramente, hombres tan superiores como el venerable Pitágoras, el teúrgo Proclo en la antigüedad, y Swendemborg, sano santo y sabio inglés de la Edad media, á quien Emerson pone al nivel de Platón y Montaigne.

El problema es ante todo práctico, como que, sin dejar de ser antiguo se ha vuelto moderno, y se basa, por tanto, en pruebas de observación y experiencia. Para llegar á la convicción, debemos, pues, estudiar, observar atentamente las vidas de los filósofos del siglo de oro de la Grecia; de la Escuela de Alejandría (tan poco ó mal conocidos) y en general neoplatónitos, gnósticos y ecléticos, así precristianos como medioevales. Y además y ante todo, experimentar en nosotros mismos las fruiciones de la vida plena, en un ejercicio equilibrado, armónico, de la razón, de la espiritualidad y de la sensibilidad.

A mayor abundamiento, sintámonos vivir, interesando la vida. Démosle objetivos que absorban todo nuestro sér; ya inquiriendo las verdades trascendentales, ó ampliando los conocimientos comunes; ya entrando de cuando en cuando dentro de nosotros mismos para interrogarnos con el filósofo de Samos,

*“Dónde fui? dónde estuve?
Qué cosas practiqué que no debiera!”*

2ª Los capitales en metálico, precio de tales enajenaciones, tendrían sus reespectivos dueños—las comunidades—que colocarlos, es decir, emplearlos en acciones de banco, en obligaciones de ferrocarril, de sociedades industriales, etc., etc.; y por consiguiente esos capitales que salieron de la circulación volverían á ella ventajosamente, representando así un elemento de riqueza particular y á la vez general; y

3ª Vendidos aquellos terrenos inmensos por lotes de fácil adquisición y manejo, se atraerían á la agricultura los muchos capitales medianos que hoy se esconden por falta de objetivo y un número de brazos infinitamente mayor al que actualmente beneficia los campos.

Bajo el aspecto de la conveniencia:

1ª Disminuirían los motivos de acción subversiva del clero, es decir los pretextos de despojo, y aún esta acción sería menos posible porque los capitales colocados no están siempre listos para la inversión, á voluntad del acreedor, al contrario de lo que pasa con los bienes raíces que se prestan como base segura para cualesquiera operaciones de crédito, y porque, además, se la quita al clero un tanto de aquel influjo que el propietario de tierras ejerce siempre en sus comarcas.

2ª El Estado se desembarazaría, sin perjudicarle al clero, del cuidado de los bienes eclesiásticos que, como lo demostró en plenas Cámaras el Ministro del Ramo cuando se trató de la ley de Cultos, podían costarle al Ecuador hasta reclamaciones diplomáticas, por las operaciones violentas y aventuradas á que se entregaron las comunidades en los años 1897 y 1899; y toda aquella eterna botahola de arrendamientos, de subvenciones y no subvenciones al clero desaparecería, dejándole á éste con sus

como también para introspectar nuestras propias sensaciones sobre las cosas de la Verdad y el Arte: ya, finalmente, deleitando nuestros sentidos en el roce social, sin ir jamás hasta el hastío; es decir, en la medida que nos lo exija el sentimiento y nos lo permita el organismo.

Procuremos ser normales. No nos abstraigamos místicamente, ni nos engolfemos tampoco en los senos profundos del "pienso, luego existo," sin consultar antes nuestras energías interiores y musculares. Ni nos detengamos mucho en el perfume de las flores, en la luz del cielo, ó en el placer de una caricia, si esas flores, si esa luz, si esa caricia han de quitarnos la paz del alma, distraer nuestro intelecto, retardar nuestro perfeccionamiento ó enervar nuestras fuerzas físicas.

No olvidemos el *mens sana in corpore sano* de los teósofos antiguos, cómo lo es de los pedagogos modernos; cuya idea seguramente debió ser tomada de algún libro esotérico de los sabios yogas del Oriente primitivo; quienes, en su filosofía de hace treinta ó más siglos, dividida en cinco partes, refieren como la primera de ellas, la *Hatha-yoga*, á la higiene del cuerpo, al cultivo de la fuerza y belleza físicas, base de la lucidez psíquica. *Higea hominis altera mater est* también axiomático entre los moralistas y preceptores de la Roma conquistadora, después de haberlo sido; en clásica lengua helena, para la Grecia de Licurgo y de Pericles.

Por último, en esta *intensificación* de nuestras energías todas, cuidemos de empezar por las inferiores. Sí, seamos primero físicamente fuertes, para llegar á ser virtuosos; * y seamos fuertes y virtuosos para poder llamarnos legítimamente *hombres*, seres inteligentes. Entonces,

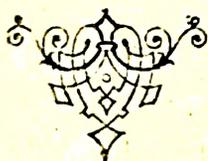
(*) Del latín *vis, vis*: fuerza.

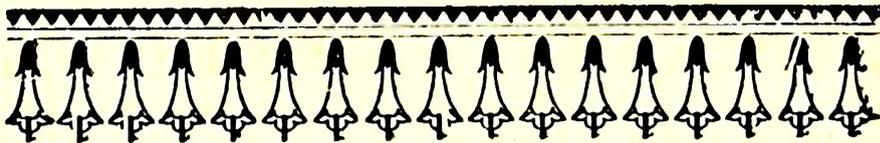
y sólo entonces, nos sentiremos vivir ampliamente, dulcemente, felizmente; porque la fruición de la vida estará dentro de nosotros mismos: en nuestra mente clara, en nuestro espíritu satisfecho, en nuestra sangre pura, en nuestras sanas células cerebrales, en nuestro corazón rebosante de amor, entonando incesantemente, con el ritmo pacífico de la salud, un himno constante y secreto á la "paz del alma" y á la "alegría de vivir".

Sepamos vivir para la tierra, y nos sentiremos agradecidos de la vida.

Sepamos vivir para el cielo, y no temeremos la muerte....

Sepamos vivir en armonía con nosotros mismos, y aprenderemos á imitar á Aquel que hizo armónicamente iguales la noche y el día, el placer y el dolor, la vida y la muerte!





Positivismo en filosofía y positivismo en moral

(Boletín "Luz y Progreso".-Febrero de 1910)

Lo primero que el neófito trata de averiguar ante una doctrina nueva, es siempre su relación con las verdades ya admitidas ó en boga y sus consecuencias para la moral ya privada ya social.

¿El Psiquismo científico se armoniza con las tendencias de la filosofía moderna y trae bases suficientes para sentar una moral según las aspiraciones positivistas del día.

He aquí la pregunta que podemos satisfacer afirmativamente en sus dos aspectos, con plena confianza de hablar la verdad.

En efecto, el Psiquismo surgió, como ya lo esbosamos en el número anterior de este Boletín, del movimiento restaurador que se pronunció desde el siglo XVI á favor de las ciencias experimentales, que bajo el rigor de la ortodoxia católica, no pudieron cultivarse en la Edad media sino á hurtadillas; razón por la cual se llamaron en su origen "*ciencias ocultas*" la Astronomía, la Química, la Filosofía y otras.

En los siglos de oro de la Iglesia, el alma su naturaleza, sus leyes de desenvolvimiento, sus fines sólo se discutieron silogísticamente, paseando en los nuevos bosques de *Academos*; y en medio de lucubraciones teológicas é hipótesis metafísicas, se sancionó la *teoría* del espíritu humano en los concilios y más círculos ortodoxos. Pero la observación y la experiencia—elevados á método—no intervinieron en esta trascendental materia sino cuando la Filosofía del libre examen desplegó su bandera de combate, y en el terreno de la discusión científica y aún del martirio mismo reivindicó la libertad de la Ciencia y la soberanía de los pensadores independientes sobre los doctores de todas las *summas* teológicas....

Quince siglos de opresión papal, de silencio y de terror para las almas libres, quince largos siglos de oscuridad monástica, alumbrados de cuando en cuando por la palabra profética de los Giordanos Brunos, los Huss y los Galileos, fueron menester para que la redención de las ciencias fuese un hecho y para que las *brujerías* de los sabios saliesen de *lo oculto* á la cátedra, al libro, al laboratorio, para el bien y perfeccionamiento de la humanidad.

Luego, por su origen mismo, á la vista queda, pues, que la Psicología experimental de Crookes, Lombroso y más pensadores de hoy, es el positivismo en filosofía; aparte de que su método, su historia y sus aspiraciones son esencialmente positivistas, netamente cónsonas con el carácter de la Filosofía experimental en boga.

Pero aún hay más: para el Espiritualismo científico que defendemos, quizás encierran una parte de su acervo las observaciones positivistas de la teoría darwiniana; pues no es difícil que

“la evolución de las especies” sea paralela de la evolución invisible que se opera en los estados más sutiles de la materia cósmica; y quizás algún día se llegue á demostrar por alguna autoridad científica que Darwin, Huxley y Haeckel no han demostrado sino una faz de aquella evolución universal, que es precisamente el gran fondo de las doctrinas psicológicas crookeanas.

Ahora, si de la Filosofía propiamente tal pasamos á la Moral, podremos palpar aún más cuán idéntica es la moral nuestra á la moral que proclaman casi todos los sociólogos y los más famosos pedagogos de la época.

Ni puede ser otro modo, si se toma en cuenta que son nuestros moralistas de los pocos que han proclamado, ó mejor dicho resucitado, el *mens sana in corpore sano* de los antiguos filósofos de Alejandría y de la filosofía yoga.

En su afán de investigar; en su anhelo de redimir las razas de los atavismos ascéticos y estigmas de la antigua educación monacal; en su noble interés de aunar los ideales buenos de todas las escuelas; nuestros moralistas han venido á sistematizar una moral puramente natural: que sostiene la bondad de la vida, que coloca á Dios en la naturaleza, que defiende los derechos del cuerpo igual que las prerrogativas del alma y que fundiendo la higiene en la moral, aspira á restablecer el equilibrio del hombre, la armonía de la vida y la virtud de todas las cosas de que no se abusa; preparando así la redención futura de las pobres razas que el fanatismo de tantos siglos viene desequilibrando....

Si lo Infinito está en la Naturaleza y la Naturaleza en lo Infinito, no hay cosa mala en el mundo fuera del mal y los malhechores. Y el hombre que tal entiende, jamás puede abrigar

pesimismos enfermizos, ni abusar de las cosas, ni odiar, ni degradarse, ni huir de la vida.

Esta moral natural y científica, que enseñamos y que se propaga día á día, esta moral de la acción, de la alegría, del amor y del trabajo, es pues, una moral positivista; que llena las aspiraciones modernas porque trae las bases de la verdad, ya que arranca sus leyes de la misma naturaleza humana, que es lo más palpable, lo más real y lo más positivo.

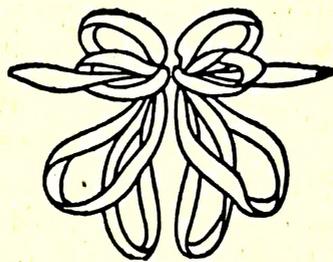
Si tanto se repite que el hombre es un microcosmos, sujeto por consiguiente á leyes peculiares; no vemos cómo pueda fundarse una moral fuera de las leyes naturales que rigen este microcosmos.

Para nosotros el *nosce te ipsum* de Sócrates, (ó más bien de los Vedas) encierra la más sabia verdad, el más alto axioma y el más perfecto método de investigación positiva; por eso es que nuestro estudio del hombre y de sus leyes es directo y esencialmente experimental.

La inmortal frase del filósofo de Atenas es nuestro lema. La filosofía y la moral que proclamamos son, por tanto, esencialmente positivistas; y aspiran á representar un sano término medio entre el idealismo ascético del Pasado y el falso ateísmo y amoralismo de los que, muerto el Rito, beben en las infecundas fuentes de la Negación.

Y sabido es que en los extremos nunca se halló la Verdad, ni la Bondad ni la Belleza.

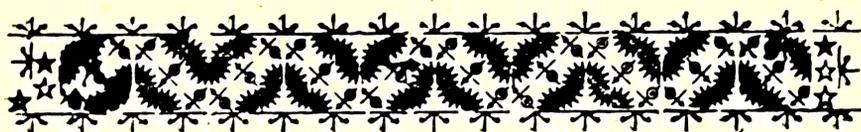






Pedagogía





Instituto Central de Agronomía 'Selva Alegre'

(Editorial de "El Tiempo".-21 de Mayo de 1909)

Las reformas legislativas de los últimos años en materia de Educación Oficial, las aspiraciones del Honorable Consejo Superior del Ramo, las quejas é indicaciones de la prensa, en fin la conciencia pública en general, se han declarado patente é insistentemente por la necesidad de cambiar el rumbo de los planes de Estudios Secundario y Superior hacia los nuevos fines de la Pedagogía moderna, los que se concretan magníficamente en el lema: *inculcar en el educando las mejores aptitudes para la lucha por la vida y para su armónico desarrollo, físico, intelectual y moral.*

El pauperismo profesional del día, la escandalosa ineptitud de nuestros titulados para un vivir decente por medio del propio esfuerzo, clamando están que no es la educación actual sino un sendero agrio hacia un abismo cierto de luchas inútiles, de vergüenzas y de miserias.

Y la sociedad que tales instituciones conserva, no puede permanecer viva y fuerte mucho tiempo; que la crisis moral y económica, la miseria en todas sus manifestaciones, vienen en seguida como consecuencia de los males sembrados por sistemas é instituciones perniciosas.

Una sociedad en que el productor directo está representado apenas por un 10%, los productores indirectos ó intelectuales, por un 50 y los netamente consumidores por un 40%, no puede caminar sino á la disolución, al fracaso general, con todos sus secuaces: vagancia, prostitución, alcoholismo, egoismo absoluto, prevaricato incondicional, politiquismo, guerra civil, etc., etc., males todos que empiezan á hacerse sentir cada día más en nuestras sociedades.

Y para calamidad tal que reconoce causas tan hondas y arraigadas en nuestro carácter, en nuestras costumbres y en nuestra legislación, hay también que buscarle un remedio decisivo, eficaz, seguro, radical; y éste no puede ser sino la extirpación ó por lo menos la atenuación del motivo: la viciada educación tradicional de nuestros niños y jóvenes.

Mas si este sistema secular de nuestros institutos no ha de poder ser cambiado, como lo ansiáramos, en un sólo día; por lo menos combatámoslo con buena táctica. Cómo? Dando prestigio á las profesiones y ocupaciones realmente productoras de riqueza: la Agricultura, el Comercio y toda clase de industrias lucrativas; dando valor académico á todos los estudios relacionados con el Comercio, con la Agronomía, con los trabajos industriales, rodeando de privilegios los títulos de Contabilista, Comerciante, Fabricante, Agricultor, etc.

Tan ciertas y fundamentales reflexiones hemos querido anticipar al proyecto que enunciado

ligeramente en el mes de Diciembre, sólo hoy lo sometemos formalmente á la consideración de los Poderes Públicos en general y de la Legislatura de 1909 en especial.

Es nuestra idea que se funde en el vecino valle de los Chillos, expropiando las tierras que componían el obraje del prócer de nuestra Independencia el Marqués de Selva Alegre, un Instituto Central de Agronomía, que sirva de escuela modelo de este ramo para toda la República.

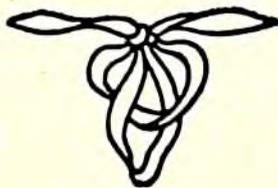
La actualidad de este proyecto queda demostrada en nuestras observaciones preliminares, acerca de la necesidad urgente de impulsar y ennoblecer académicamente esta clase de estudios; y en cuanto al lugar designado, visto se está que con eso no nos propondríamos sino que tal instituto modelo se hallase cerca á la capital asiento del Gobierno y á la Universidad Central, anexo á la cual sería dicho instituto; á fin de que pudiera ser atendido perfectamente y vigilado de cerca por el Consejo Superior de Instrucción Pública.

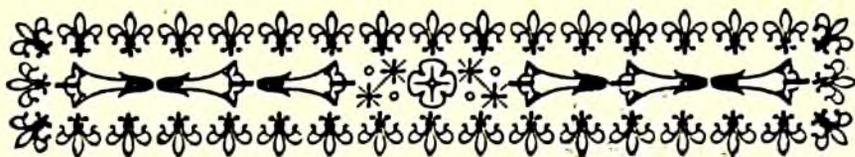
Aparte de estas ventajas que atañen á detalles de administración, alcanzaríamos á pagar, al mismo tiempo y de manera digna de un pueblo culto, la sagrada deuda de gratitud que los ecuatorianos debemos á aquel noble Marqués, tan patriota, tan abnegado y por cuya inteligente iniciativa se llevó á efecto la memorable primera reunión de los próceres de nuestra Emancipación, en la noche del 25 de Diciembre de 1808.

El Congreso de 1909, en cuyas labores debe también quedar una huella de su participación en el júbilo nacional del Centenario, no podrá menos que acoger nuestra modesta y patriótica idea, y con la sabiduría propia de sus conspicuos miembros sabrá darle forma y bases seguras en una ley especial y en la de Presupuestos.

¡Qué hermoso y solemne se levantaría en el privilegiado valle de los Chillos el "Instituto Central de Agronomía Selva Alegre", en el mismo histórico obraje donde, por vez primera en América, se decretó la libertad de las hoy repúblicas hispano-americanas!

¡Cuán digno monumento de civilización y de gloria á los patriotas de Chillo! El sólo valdría á demostrar que los fundadores de ese Instituto, dignos fueron del sacrificio de sus padres de 1810!





ALERTA!

El enemigo no está muerto

REACCION Y CONTRAREACCION

(Editorial de "El Pueblo".—14 de Octubre de 1909)

Nunca estará por demás repetir que el engrandecimiento nacional, la prosperidad general del país no se pronunciarán decididamente entre nosotros sino el día en que definitivamente hayan variado los antiguos moldes de la educación oficial-sectaria ó sectaria-oficial, que predominó en esta desgraciada república en los duros tiempos del Conservatismo.

Todos los esfuerzos que se hagan para variar el rumbo de nuestras instituciones, para mejorar nuestros ideales y sentimientos y costumbres colectivos serán paños tibios si no tienen por primordial objeto la educación; sí, la educación de la niñez y de la juventud de las que resurgirá la república de mañana, compuesta de ciudadanos aptos, bien orientados hacia los ideales mo-

ernos y bien dispuestos para laborar cada cual en su esfera, por el bien común, por el poderío nacional, por la grandeza de la comunidad ecuatoriana.

El Legislador como el Ejecutivo jamás acertarán á remediar los males de la educación antigua, ni por tanto á encauzar ventajosamente los centros de educación púb'ica, mientras no se penetren de la verdad de este enunciado pedagógico: "*La educación tiene por objeto, 1º sugerir ideales; 2º inculcar hábitos*".

Ahora bien, para lo primero es necesario depurar, corregir y enderezar nuestras nuevas generaciones, es menester entrar en el interior de ellas, en su alma, en su psicología colectiva y desarraigar los prejuicios causados por los educadores de antaño y heredados por ley de atavismo, y sustituir á las antiguas ideas arrancadas así como de cuajo, nuevas ideas vivificadoras por medio de una instrucción cuidadosa y esmeradamente moderna.

Para conseguir lo segundo es menester haber alcanzado lo primero, haber variado el ideal colectivo, á fin de que el nuevo hábito no halle obstáculos en la subconciencia de esas generaciones para sustituir á la antigua costumbre y radicarse firmemente en el fondo, en lo más íntimo de su sér.

Por consiguiente, concíbese siquiera, que en el Ecuador, dados los antecedentes de nuestro desarrollo en medio de la más mezquina de las educaciones (esencialmente confesional) podamos hacer algo bueno en materia de educación si no segamos antes las fuentes del error y del prejuicio político y religioso?

Si á los anteriores textos (clave del antiguo sectarismo) no sustituimos el libro científico, el texto de verdad, escrito sin exclusivismos de

escuela, sin consigna religiosa alguna ¿cabe la reforma ó el cambio radical de las viciadas doctrinas viejas, que corrompieron y debilitaron y anonadaron á tantas generaciones infecundas, que aún tienen voz y voto en ciertos y ciertos de nuestros partidos políticos?

Oh! no, no es posible; porque á ello se oponen las leyes bien conocidas ya de la Psicofisiología, por las cuales las generaciones se heredan no sólo las peculiaridades de forma, sino con más precisión, las condiciones internas que dan carácter especial y distintivo á los pueblos.

Si los gobiernos conservadores se esmeraron en inculcar una educación interesada á las generaciones pasadas, fue porque los jesuitas no ignoraban estas leyes de orden pedagógico y procuraron apoderarse de la niñez y de la juventud por medio de textos y profesores *ad hoc*, para luego ser dueños absolutos del porvenir....

Pero, si gracias al Partido Liberal, se logró cortar la dominación romana en lo político; no nos engañemos creyendo que esa dominación ha fenecido en lo religioso ni menos en la enseñanza pública.

No; ella vive y sigue eficazmente *preparando su porvenir de reacción* en los centros de educación clerical y esto por medio de los antiguos textos de enseñanza, tan falsos como criminales, puesto que representan á los centinelas avanzados de la Reacción ultramontana, que germina en el fondo de la conciencia popular sometida por la espada liberal pero todavía no por sus doctrinas....

Después de estas consideraciones, que componen nuestro pensar continuo, ¿cuál no será, pues, nuestro júbilo ante la actitud del Senado y del Ministerio del Ramo para asegurar y afirmar la secularización completa de la Enseñanza?

Sí! tenemos fe en la eficacia de esta labor esencialmente liberal, propiamente patriótica, y confiando en la verdad y sinceridad de las expresiones del doctor Martínez Aguirre en el oficio que insertamos hoy, cúmplenos, como sus decididos correligionarios, felicitarle anticipadamente por los frutos que durante su actuación en el Gabinete, viene y seguirá obteniendo el importante ramo de Instrucción Pública, en punto á desterrar lo viejo y á implantar con tesón lo nuevo, lo verdadero, lo liberal!

Nº 7.—Ministerio de Instrucción Pública.—
Quito, á 11 de Octubre de 1909.

Sr. Secretario de la Honorable Cámara del Senado:

Contesto su atento oficio número 7, fechado el 7 del mes que cursa, por medio del que usted se sirve comunicarme, que, á petición del Senador Dr. Agustín J. Peralta, esa Honorable Cámara dispuso se me oficiara, solicitando indique las medidas más eficaces que pueden adoptarse para conseguir la inmediata secularización de la enseñanza en la república.

Debo manifestar á usted, de manera categórica, que en toda la República y á pesar de serias resistencias, la enseñanza oficial es esencialmente seglar y laica; pues, á ningún título ni bajo forma alguna, el Gobierno ha consentido en erogar un centavo para favorecer á los establecimientos docentes dirigidos por religiosos.

Si, pues, la enseñanza oficial es esencialmente seglar y laica, no puedo menos que manifestar á esa Honorable Cámara, que á este Departamento nada le queda de hacer hasta tanto que exista la disposición constitucional que declara la libertad de enseñanza para los estableci-

mientos que no son costeados ni sostenidos por el Estado.

En cuanto á la adopción de textos y su debida reglamentación, es al Consejo Superior á quien la Ley le confía este encargo y esta Corporación ha trabajado y seguirá haciéndolo hasta conseguir que en las universidades y en los colegios y escuelas no se oiga otra voz que la de la enseñanza moderna.

Dejo así contestado el atento oficio de usted, al que me he referido.

Dios y Libertad,

F. J. Martínez Aquirre.





Solidaridad del Hogar, la Escuela y el Estado

(De la "Revista Pedagógica.-Quito, 1908")

En la prehistoria de toda colectividad humana asoma siempre en primer lugar la institución doméstica ó familia; sobre esta base preséntase luego la institución política ó gobierno, y sólo en último término, cuando la organización de ambas se fija y desenvuelve, aparece la escuela, aunque con su carácter primitivo ó religioso.

¿Qué quiere decir esto? Significa que aunque la aparición de la Familia, la Escuela y el Estado no sea ni lógica ni históricamente simultánea, la fundación gradual y la coexistencia de ellos es un hecho fatal porque es una necesidad lógica y social.

Las familias perecerían sin un gobierno general, es decir sin normas superiores de dirección; por esto el Hogar produce el Estado. Asimismo, el Estado, por lo menos se estacionaría sin ese centro de cultura y de dinámica intelectual: la Escuela.—La solidaridad por tanto de estas tres fundaciones está en la naturaleza de las cosas, como una de las leyes de la civilización.

Sentado esto, no es posible concebir que el Hogar, la Escuela y el Estado marchen desunidos ó inarmónicos; y la Pedagogía moderna no debe descuidar en su metodología el serio menester de unificarlos é impulsarlos uniformemente hacia una marcha paralela.

Si en materia de ideales pedagógicos se atrasa ó adelanta, por ejemplo, el Hogar respecto de la Escuela ó la Escuela respecto del Estado, el desequilibrio sobrevendrá y la contraposición engendrará conmociones profundas en el medio social mismo.

De aquí se desprende que, como para permanecer conformes, alguna de las tres instituciones ha de seguir á la otra y ésta á la tercera, el Hogar debe proseguir perennemente las huellas de la Escuela y ésta obedecer los impulsos del Estado.—Por la naturaleza de las cosas, el Estado representando la entidad suprema y reguladora del desenvolvimiento social, no puede menos que sostener y dirigir la Escuela; ésta á su vez, constituyendo en centro de cultura en toda amplitud, no puede menos que ser el modelo natural y el impulsador nato del Hogar.

Y he aquí un fenómeno de actualidad, observable especialmente en las naciones de origen latino. La Escuela fue primitivamente religiosa, como lo hemos anotado ya; más aun fue en todas partes, igual que el Estado, instrumento y base del Poder sacerdotal. Empero, gracias al Racionalismo, el Estado logró redimirse y hoy, en casi todas las naciones, es laico y completamente libre.—Pasa lo mismo con la Escuela? Sí, por lo general, y en virtud del incremento que las nuevas ideas cobraron primero en Filosofía luego en Política y Pedagogía. En cuanto Hogar, sería posible afirmar que sigue también

el rumbo de lo nuevo y marcha de acuerdo con los ideales del Estado moderno y de la Escuela contemporánea? Sensible es tener que declarar que no, al menos por lo que toca al país en que escribimos, en cuya sangre tropical arden todavía las últimas brasas del fuego místico de Santa Teresa, trasportado ha casi cinco siglos por las piasdosas carabelas de Isabel la Católica.

Ya nuestro gobierno de teocrático tornóse netamente civil; ya la pedagogía confesional de nuestros antepasados se ha vuelto racional y ha creado la Escuela laica con la enseñanza en forma didáctica de una moral natural, en que, á ejemplo de lo acontecido en naciones más adelantadas, se desecha, á la vez, la arreligión absoluta y toda religión sectarista. Sólo el Hogar, hablando de un modo general, permanece aún sectario; pues puede apreciarse en un setenta y cinco por ciento el número de familias que, reacias al movimiento universal, extreman su celo por aquella fe tradicional, enemiga de toda renovación política, moral ó pedagógica.

Hay, pues, un flagrante conflicto, disimulado sí pero siempre peligroso, que debe suscitar la atención de los poderes dirigentes, por si se hallara en un plan nuevo de enseñanza el remedio para conjurar la reacción que puede perfectamente tener su origen en la resistencia del Hogar contra las leyes del Estado y los nuevos rumbos de la Escuela.

Y como esto, con pequeñas diferencias de carácter precario, acontece también en otras naciones que participan de idéntico origen y condiciones etnológicas que el Ecuador, convendría que en América, en Hispano-América, se difundiera pronta y eficazmente—y en forma concreta y legal—el principio de que el Hogar es mal educador y de que la formación del hombre y

del ciudadano corresponde directamente á la Escuela ó remotamente al Estado.

Filósofos de nota, psicólogos unos pedagogos otros, parecen esbosar, en los últimos años, esta idea que es exacta con exactitud científica por basarse en leyes psico-fisiológicas.

En virtud de las leyes de la evolución eterna —que abraza todos los órdenes del universo— cada generación está destinada á dar un paso hacia adelante en el camino de la perfección humana; pero como el Pasado es ontológicamente inferior al Porvenir, no hay generación que cumpla bien su eterno y alto destino, que al dar el gran paso no deje tras sí —fatalmente— algo caduco, algo inservible, algo que debe quedar rezagado entre las sinuosidades del sendero desde lo que fue hacia lo que será.

Ahora bien, temporal y moralmente, los padres ó directores del hogar representan el Pasado, esto es un lapso ó ciclo anterior á aquel en que debe entrar la generación que educan, y como por ley de perfectibilidad, el ciclo de hoy difiere del de ayer, mal pueden los padres, voces de ese Pasado, conducir por nuevos y mejores senderos la educación de las generaciones nuevas. Por el contrario, es el prejuicio, es ese algo caduco é inútil lo que más anhelan perpetuar en aquellas descendencias, que sólo les pertenecen en el plano material.

Nadie puede dar lo que no tiene, según antiguo aforismo, y si el padre en el ciclo C no ha traspuesto el grado de perfectibilidad que allí le corresponde, de ningún modo puede infundir á su hijo del ciclo D perfectibilidades que no pueda heredar ni adquirir por cuanto es lo normal que cada cual viva según su tiempo, ya que ni la evolución se violenta jamás, ni la naturaleza procede á saltos. (*Natura non facit saltus*).

Verdaderamente, si ciertos prejuicios perduran en determinadas zonas y se fijan, siglo por siglo, en desdichadas razas, es precisamente porque la voz del Pasado lo avasalla todo desde el solio del Hogar, es porque la Escuela no encauza aún en su verdadero rumbo y los fines del Estado no predominan—como sucederá luégo—sobre las leyes patriarcales que le han precedido históricamente.

En consecuencia, el Hogar para no trastornar la armonía de la evolución humana, para ocupar su puesto verdadero como factor de civilización y sostener la sagrada solidaridad que por naturaleza le corresponde con la Escuela y con el Estado, necesita evolucionar á su vez y salir del círculo de hierro que obscuras edades pasadas imprimieron en él bajo la sombra de viejas premisas políticas y religiosas....

Por leyes de carácter trascendental, el Hogar no tiene, pues, de modo alguno, misión educadora. Pero aún dejando á un lado el aspecto filosófico de esta materia, basta la simple observación de los elementos del Hogar, de la índole de sus factores y de las especiales relaciones que en él tienen cabida, para convenir en que los padres, por el mismo hecho de serlo, son los menos aptos para proporcionar á sus hijos una educación adecuada, sólida, moderna.

Sabido es que la Pedagogía de hoy no quiere niñeces tímidas, juventudes timoratas. Los hombres enclenques de cuerpo y espíritu, los inhábiles para la lucha por la vida, los que estériles para todo caminan hacia la tumba, sumisos y pasivos bajo el peso de preocupaciones arcaicas, esos son los hombres de la educación tradicional, de la cruel educación de marras, que, víctima tras víctima, echó millares de generacio-

nes al Fracaso y al Terror, á la Desdicha y á la Muerte.

La Pedagogía contemporánea es el heraldo de la Fuerza; por eso la Escuela del día es centro de toda cultura: es piscina para las llagas humanas heredadas y es fuente de los grandes poderes para la victoria de la vida....

¿Qué ideal de cultura positiva, cónsona con las aspiraciones pedagógicas de hoy puede proclamar el Hogar, si aún es en él la noche de la Edad media? Si en la mayor parte de las naciones latinas permanece todavía distanciada inmensamente la organización doméstica de la política y escolar, cómo puede el Hogar ser un factor cooperante de la Escuela y el Estado? Urge en consecuencia, por los intereses del presente, por las legítimas aspiraciones del porvenir, por la respetabilidad de los derechos de la Civilización, arrancar al Hogar toda facultad educativa y proceder, como parecen quererlo psicólogos de verdad, sobre la base de que la misión de los padres es única y obligatoriamente la de procrear hijos sanos y fuertes, para que en la Escuela sean educables ó capaces de una sólida formación.

Entre tanto, ya que la sagrada solidaridad del Hogar, la Escuela y el Estado se halla rota por causas seculares pero que podemos quebrantar, meditemos decididamente en éllo, cooperemos con la naturaleza: que se restablezca y fije esta solidaridad en planos superiores, y para esto que aquella organización se modifique, que el Estado arregle la Familia y dé para siempre á la Escuela las riendas de la Humanidad.



Internado obligatorio en la enseñanza primaria

(De la "Revista Pedagógica". - Quito, 1910)

Fundamentamos yá con largas consideraciones, en el número último de esta revista, el principio pedagógico de que el hogar es mal educador, y tomamos nota especial del desequilibrio en que actual y transitoriamente permanecen *el Hogar, la Escuela y el Estado*, tres factores que por su propia naturaleza son solidarios entre sí y por su importancia forman la triada básica del progreso humano.

De ello deducíamos que era menester remediar urgentemente este conflicto disimulado quizás pero siempre peligroso, surgido entre el Hogar (que se quedaba rezagado en los prejuicios del pasado) y la Escuela y el Estado contemporáneos—que avanzan aceleradamente hacia un porvenir lleno de verdad, de bondad y de belleza.

Pero ¿en qué forma sería factible esta reconciliación ó readaptación, mejor dicho, del Hogar á sus dos elementos coetáneos, cuando esta divergencia tiene su origen en causas seculares, pode-

rosas de suyo y que aún actúan en nuestro medio ambiente social esencialmente latino?

Para males que radican en el fondo, que tan adentro del organismo humano han hecho llaga, preciso será también entrar resueltamente con "el machete y la paleta" de los ritos simbólicos, á reconstituir ese organismo en su raíz y á vitalizarlo en nuevas imperecederas formas. Mas claro, tiempo es de llevar á efecto una reorganización escolar, como preliminar de la reorganización social que se acerca, tiempo de que el Estado arregle la Familia y dé para siempre á la Escuela las riendas de la Humanidad.

* * *

Siguiendo supremas y secretas leyes de biología trascendental, el Estado vela por su conservación y busca siempre su más seguro perfeccionamiento. Empero, lo viene haciendo sólo en determinados aspectos, que á la postre se exteriorizan y concretan en diversos males sociales, los cuales padece inconscientemente la multitud y pretende destruir tortuosamente el sociólogo.

Y decimos que el Estado viene buscando su perfeccionamiento sólo en determinados aspectos, porque, á pesar de lo mucho que se perora, escribe y conferencia sobre el tópicó de la educación humana, ésta permanece estacionaria no sólo en la práctica sino en la legislación misma hasta de los países que se precian de cultos y que se creen sumamente adelantados.

De los tres elementos esenciales del Estado: el territorio, el ciudadano y la soberanía, el primero se defiende y hasta se ha conquistado antiguamente, á sangre y fuego; la soberanía provoca las más ardientes exaltaciones de los pueblos y las más celosas manifestaciones de los Gobiernos,

y por ambos en fin, se favorecen la agricultura, el comercio, todas las industrias y hasta se prepara y busca el sumum de la fuerza para el predominio de los mares en lo futuro. . . . Entretanto, el ciudadano—que es el elemento primordial que debía merecer los más preciosos esfuerzos del Estado—no recibe todavía toda la potencia que es capaz de apropiarse en la Escuela para conservarla, desarrollarla y devolverla después al mismo Estado, en forma de ideas, fuerza y heroísmo, riquezas, gloria, etc.

El ciudadano es como la materia prima y principal del Estado, el ciudadano representa el poder social, el ciudadano es el alma misma del Estado. ¿Por qué, pues, no atrae como debiera la atención del poder político? ¿Por qué la educación no toma el vuelo de que es susceptible? ¿Por qué las brillantes idealizaciones que recorren el globo en revistas, periódicos, folletos, libros, conferencias y congresos pedagógicos, no se cristalizan, por decirlo así, en leyes positivas para la reorganización salvadora de las escuelas nuevas?

En este señaladísimo tiempo de Congresos Internacionales—1910—dos pedagógicos se han preparado para el mes de Agosto, en París; pero es bien difícil que de ambos se saque algo más que debates estériles: por falta de caracteres verdaderos, por falta de hombres de acción, que pongan al servicio de sus ideas todos los esfuerzos prácticos que necesitan las instituciones para nacer y desarrollar.

Sin embargo, no se nos crea pesimistas: no nos dejemos arrollar jamás por los obstáculos. Creemos en el Bien, esperamos en el Progreso y amamos á la Humanidad. Por tanto, si no hoy, mañana nuestros ideales serán cumplidos y veremos con afán cómo el Estado se desvela por

la formación de los ciudadanos y cómo la Escuela, colocada frente á frente del Estado—como antaño la Iglesia—hace con aquél el alto maridaje á que les llaman Leyes Supremas.

* * *

Empero, este sagrado maridaje debería continuar reducido á una mera inspección de los servicios del ramo por parte de los Consejos de Instrucción y Direcciones de Estudios? Podría esperarse algún fruto eficaz y seguro para la institución escolar en el porvenir con el mero formulismo de pedagogos seculares (mal preparados y peor rentados) en planteles sin comodidad ni higiene, esparcidos por aquí y allá, dentro y fuera de las capitales sin unidad ni política, ni administrativa, ni pedagógica?—No, si se ha de pensar, alguna vez, no meramente en una reforma paliativa de los males sociales que dimanan de la actual situación escolar sino en una reforma radical de carácter pedagógico pero aún más de carácter político; pues sinceramente hemos de confesar que para nuestro fuero la base del Estado laico arranca de la Escuela laica, esencialmente laica y completamente fiscal. Y esta escuela laica, para ser tal, debe amoldarse á una nueva forma—forma única—quizás la que estuvo en la mente de Platón y Jenofonte, la que creó las razas austeras y fuertes de la antigua Persia y Esparta, la que soñó el ingenuo autor del *Emilio*, la que, en fin, aclamaron desde el 93 Robespierre, Saint Just, Lepelletier ensalzado por Michelet, etc., etc.

Lejos de nosotros las utopías de *La República* y los delirios de la educación naturalista hasta lo salvaje de Juan Jacobo Rousseau. Al reconocer esta innovación trascendentalísima, la del

Internado obligatorio y gratuito de la Enseñanza Primaria, controlamos nuestro completo equilibrio; y quisiéramos que todos cuantos aspiran á la reforma educacional experimentaran nuestro íntimo, reflexivo y severo convencimiento de que la forma aquí resucitada de antiguos injustos reproches es la exclusivamente llamada á salvar todos los obstáculos del arduo tópicó que examinamos.

Sin espíritu sectario, aquilatando la enormidad de los errores y consiguientes miserias de las pasadas generaciones, empapados en el optimismo del Presente y vislumbrando un futuro de justicia y racional igualdad social, sin prejuicios ni prevenciones sistemáticas y sin exaltaciones frenéticas que nos desequilibren el ánimo, así serenamente, apaciblemente, nos atrevemos (aún es atreverse en este siglo) á re-enunciar esta idea del Internado Primario, la escuela común más perfecta que haya podido idearse como preparación á una Democracia sin desquiciamientos posibles, capaz de enfrenar las desapoderadas pasiones de nuestras nacionalidades latinas y de encauzarnos, como Estado, hacia una época de equilibrio y armonía, de orden y justicia, de paz y progreso, de igualdad y amor.....

Sobre todo, téngase en cuenta que el sistema del Internado Primario Obligatorio parte de tres bases esenciales al régimen republicano: 1º que el alma y materia prima de la república es el pueblo, el soberano; 2º que este soberano ó es gobernante ó gobernado, y en el primer caso precisa que sea justo como en el segundo que sea dócil y digno; y 3º que para ser justo ó dócil y digno, respectivamente, necesita una preparación especial, la que debe dársela el Estado por medio de sus escuelas en seguridad de la propia Comunidad social.....

Y esta preparación, naturalmente, debe ser por igual, por lo que toca á la educación; supuesto que un verdadero régimen democrático no exige muchos miembros letrados más si una mayoría absoluta de ciudadanos educados moderna y uniformemente. Como no sea posible borrar las lindes increadas de las clases sociales, se explica que haya grados en materia de Instrucción, pero en lo que atañe á la Educación, como ante la ley, todos los ciudadanos deben ser iguales.— En tal concepto el Internado persigue tres objetivos: a) la universalidad y homogenización de la enseñanza; b) la formación de un total de ciudadanos honrados y aptos para la lucha por la vida en cualquier estado, condición y clase; y c) la inculcación de los sentimientos de igualdad y solidaridad entre los que serán, más tarde, miembros de la misma sociedad política.

* * *

PROYECTO

de Ley de Conscripción Escolar

El Congreso de la República del Ecuador,

Considerando:

1º La función tutelar y suprema del Estado en materia de educación; y

2º La necesidad de fundar la democracia en una educación homogénea de la niñez;

Decreta:

la siguiente ley adicional á la de Instrucción Pública:

TITULO I**Preliminares**

Art. 1º—Fúndase, por cuenta del Estado, el internado obligatorio y gratuito para la enseñanza primaria.

Art. 2º—Declárase esta enseñanza, además de común, privativa del Estado.

Art. 3º—Todos los niños de 7 á 12 años de edad pertenecen al Estado, para los fines de la educación.

TITULO II**Del Registro de Conscripción Escolar**

Art. 4º—En la Dirección de Estudios de cada provincia se llevará un libro especial, bajo el nombre de *Registro de Conscripción Escolar*.

Art. 5º—El Registro antedicho constará de cuatro secciones: en la primera se inscribirán los nombres de los niños que hubieren cumplido seis años de edad; en la segunda, los nombres de los que, cumplida la edad de siete, ingresan al Internado Primario ó á la Escuela Rural, en su caso; en la tercera los nombres de los niños fallecidos antes de concluir el ciclo escolar ó excluidos según el Art. 36; y en la sección cuarta los nombres de los conscritos que hubieren terminado el grado superior.

Otro registro igual se llevará para las niñas.

Art. 6.—Terminado el Grado superior, el Consejo Escolar otorgará al conscrito un *Título* que se denominará de *Habilitación* para emprender en cualquier arte, oficio, industria ó profesión.

Art. 7.—Todo padre, tutor ó persona cualquiera que tenga á su cargo niño ó niña

deberá presentarlo á la edad de seis años para el acto de la inscripción, y á la de siete para la clausura escolar.

Art. 8.—El acto de la inscripción concierne también á los educandos de escuela rural; quienes obtendrán, asimismo á la conclusión de su ciclo escolar, un *Título de Habilitación* para los oficios agrícolas exclusivamente.

Art. 9.—Ningún adulto á quien alcancen los efectos de esta ley después de transcurridos cinco años de su promulgación, podrá ser matriculado en un colegio de enseñanza secundaria, escuela profesional ó de artes y oficios, ni admitido á empleo lucrativo por persona, compañía ó corporación alguna, sin previo conocimiento de su *Título de Habilitación*.

TITULO III

De las Escuelas

Art. 10.—Los establecimientos de enseñanza primaria son exclusivamente fiscales, y se dividen en Centrales y Rurales.

Art. 11.—Las escuelas centrales son internados gratuitos y obligatorios para todos los niños y niñas que no pertenecieren á la raza indígena.

Art. 12.—Las escuelas rurales son planteles primarios sin internado, exclusivamente para niños de pura raza indígena.

Art. 13.—En toda capital de provincia habrá sendas escuelas centrales, para niños y para niñas, y en la proporción de una por cada mil educandos.

Art. 14.—Las escuelas centrales comprenderán tres enseñanzas; á saber: de grado elemental, de grado medio, y de grado superior;

para los niños de 7, de 8 y 9, y de 10 y 11 años de edad, respectivamente.

Art. 15.—La enseñanza en todos tres grados será la llamada gradual y concéntrica, distribuyéndose entre ellos las siguientes asignaturas: Lectura y escritura, Instrucción, Moral y Cívica, Geografía é Historia patrias, elementos de Geografía é Historia universales, Aritmética y Sistema Métrico Decimal, Español y Francés ó Inglés, Lecciones de Cosas, Dibujo, Trabajos manuales, Música, Canto y Gimnasia.

Las escuelas de varones tendrán también clases semanales de natación y equitación.

Art. 16.—Las escuelas rurales corresponden al grado elemental; y habrá dos, una para cada sexo, en toda parroquia rural ó caserío que pueda reunir más de veinte educandos de raza indígena.

En estos planteles se enseñarán las materias determinadas en el artículo anterior, exceptuando: Historia y Geografía universales, Inglés, Francés, Dibujo y Música, estudios que se sustituirán con el de Agricultura, teórica y práctica.

Art. 17. La enseñanza libre ó que pueden darla los particulares y los Municipios queda restringida, en el orden primario, á los Jardines de infantes y á las Escuelas nocturnas ó dominicales para adultos.

TITULO IV

Del Profesorado

Art. 18.—Las Escuelas Centrales estarán al cuidado de un Director y Subdirector ó Directora y Subdirectora, nombrados por el Consejo Escolar de la provincia.

Art. 19.—Estos empleados observarán clausura alternativa en sus establecimientos y serán los guardianes de sus alumnos con responsabilidad solidaria.

Esta solidaridad se refiere especialmente á la cultura moral ó educación; y se extiende á directores y profesores por lo que atañe á los resultados de la Instrucción.

Art. 20.—En las escuelas centrales habrá un profesor para cada Sección, y dentro de una sección, también uno por cada asignatura. Son secciones los grupos de treinta alumnos en que se subdividen los Grados.

Art. 21.—Los cargos de Directores y Subdirectores de Escuelas Centrales no podrán conferirse sino por oposición según los requisitos siguientes:

a) Presentación de título de profesor normalista;

b) Sujeción á informes sobre conducta, pedidos por el Consejo Escolar á siete miembros del Consejo de Padres de Familia, sorteados secretamente; y

c) Exhibición de hojas de servicio en el ramo, por un tiempo que no baje de diez años.

Art. 22.—Para ser nombrado profesor de Escuela Central se requiere además de las condiciones *a* y *b* del artículo anterior, el informe favorable de que trata el inciso segundo del Art. 28.

Art. 23.—En las escuelas rurales, el director podrá no ser profesor normalista y dictará las asignaturas que le corresponden según el Art. 16, excepto las de Agricultura, Artes manuales y Gimnasia que tendrán preceptores especiales.

Art. 24.—Cuando una escuela rural contenga más de cuarenta alumnos, el Jefe Técnico ó los

Visitadores pedirán al Consejo Escolar un Ayudante por cada veinte alumnos más.

TITULO V

Organización Administrativa

Art. 25.—En cada capital de provincia habrá además del Consejo Escolar y del Director de Estudios, un Jefe Técnico de los planteles del Estado y un Consejo de Padres de Familia nombrados anualmente por el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 26.—Los Directores de Estudios y Consejos Escolares sólo tienen las facultades administrativas que les compete por la ley del ramo. Los Jefes Técnicos son la primera autoridad en el orden pedagógico y los directores natos en cuanto concierne á la educación y enseñanza.

Art. 27.—Los Jefes Técnicos serán nombrados por el Consejo Superior y renovados cada cinco años. Sólo podrán desempeñar este cargo los profesores jubilados, de intachable conducta y que hayan prestado servicios relevantes á la educación pública.

Art. 28.—Son atribuciones de los Jefes Técnicos:

1º Elevar al Consejo Superior las ternas de que habla el Art. 31 para el nombramiento de visitadores.

2º Elevar al Consejo Escolar el informe de que trata el Art. 22, para el nombramiento de profesores.

3º Presidir los exámenes de investidura del profesorado normalista.

4º Dirigir por sí y por medio de los Visitadores Escolares el rumbo de las escuelas, de acuerdo con los métodos más modernos.

5ª Señalar los textos de enseñanza en las materias que lo requieran, sujetándose á los autores premiados en los concursos promovidos por el Consejo Superior.

6ª Expedir los programas de enseñanza y planes de educación así para las escuelas centrales como para las rurales.

7ª Presidir y fiscalizar los exámenes de las escuelas centrales.

7ª Inspeccionar los Registros de Conscripción Escolar; fiscalizar las faltas á este respecto ante el Ministerio, é imponer las multas que previene el Art. 37; y

9ª Solicitar á las autoridades respectivas la remoción de los visitadores, directores, subdirectores, inspectores, bedeles y profesores que no correspondiesen á su mision debidamente; y asimismo proponer la promoción de los empleados y profesores acuciosos.

Art. 29.—Cada provincia tendrá un Visitador Escolar por cantón, para vigilar las escuelas rurales. Los visitadores son los ayudantes del Jefe Técnico y sus ejecutores inmediatos en el orden pedagógico.

Art 30.—Fuera de los deberes que corresponden á los Visitadores por el artículo precedente, tienen el especial de presidir y fiscalizar los exámenes anuales de las escuelas de indígenas.

Art. 31.—El nombramiento de los Visitadores continuará haciéndose por el Consejo Superior del Ramo, anualmente; pero de la terna que elevará al efecto el Jefe Técnico respectivo.

Art. 32.—El Consejo de Padres de Familia se compone de veinte miembros y funcionará trimestralmente ó cuando lo convocare el Jefe Técnico que es su Presidente nato.

Son deberes de este Consejo:

a) Visitar trimestralmente las escuelas centrales y fiscalizar todo cuanto se refiera á comodidad é higiene.

b) Elevar al Consejo Superior las quejas que juzgare convenientes contra el régimen de los internados; y

c) Emitir los informes que se le pidieren acerca de la conducta de los candidatos á Directores, Subdirectores y Profesores de Escuela Central.

Art. 33.—Los fondos que actualmente se hallan asignados á la Enseñanza Primaria serán administrados por un Colector Especial en cada provincia, y el déficit que produjeran las reformas contenidas en esta ley será cubierto en el Presupuesto Nacional.

Art. 34.—Además de este Colector, se nombrará un Cajero para cada plantel, quien recibirá y pagará diariamente los haberes del personal directivo y docente y los servicios del internado.

Art. 35.—Juntamente con el Director y Subdirector, serán empleados internos en cada establecimiento: tres Inspectores, siete bedeles y un Ecónomo.

En el Reglamento de esta ley, se detallarán los deberes de estos empleados, y no podrán ser encargados de inspección ó bedelato sino profesores normalistas ó jubilados; pues su misión es la de velar constantemente por la formación moral de los niños.

TITULO VI

Disposiciones varias

Art. 36.—Los niños que adolecieren de enfermedad contagiosa ó debilidad mental que los imposibilite para el estudio podrán ser excluidos

de la conscripción escolar por el Consejo Superior, previa información legal de tres facultativos.

Art. 37.—Las personas, compañías ó corporaciones que infringieren el Art 9 de esta ley serán condenados á una multa de quinientos sucres, lo menos, por el Director de Estudios, el Consejo Escolar ó el Jefe Técnico de la jurisdicción.

Art. 38.—La clausura escolar se suspenderá por diez días en la "semana santa", en la "pascua de Navidad" y en las siguientes fiestas cívicas: 24 de Mayo, 10 de Agosto y 9 de Octubre. (1)

Art. 39.—La enseñanza de la Moral es primordial y de carácter esencialmente científico y religioso, pero extraño á todo rito positivo.

Art. 40.—Los padres y tutores que lo solicitaren podrán sacar á sus niños los días domingos, para la observancia de sus ritos particulares. (2)

Dada, etc.

(1) El niño inglés entra en la escuela de los seis á los ocho años y sale á los 17 ó 18 con todos los conocimientos que se consideran suficientes para que emprenda los estudios universitarios.—El año está dividido para esta enseñanza de los ingleses en tres cursos, **Michadmas, Christmas, y Easterterms, Curso de San Miguel, Curso de Navidad y Curso de Pascua.** Estos cursos se abren el 29 de Setiembre, el 2 de Enero y el domingo siguiente al de Pentecostés. Al finalizar cada curso se conceden vacaciones: las próximas á Navidad duran de dos á tres semanas, las de Pentecostés de ocho á quince días y á fin de Julio empiezan las vacaciones de verano que duran como dos meses. Con estos cursos tan cortos y estos descansos tan frecuentes no hay que temer el surmenage....

(Benot.—Errores en materia de educación).

(2) Naturalmente las reformas contenidas en el anterior proyecto implican, en primer término, la derogación del Art. 16 de nuestra Carta Política, el cual proclama la

enseñanza libre irrestrictamente; punto al que llamamos la atención de nuestros legisladores, poniéndoles presente, estos sabios enunciados:

“Una constitución libre que no correspondiese á la **instrucción universal de los ciudadanos** se destruiría por sí misma después de algunas tempestades y degeneraría en una de esas formas de gobierno que no pueden sostener la paz por medio de un pueblo ignorante y corrompido”.

(Condorcet.)

“Anarquía ó despotismo, tal es el porvenir de los pueblos que han llegado á ser libres antes de ser ilustrados.”

(Compayré—Historia de la Pedagogía.)

“Todo lo que debe componer la República, debe ser metido en el molde republicano.

(Lepelletier).

“Entre los griegos, la educación especial en vista de una condición ó de una profesión procedía de su **educación general**, y no su educación general de su educación especial. A su vez, su educación general era el resultado de sus instituciones cívicas, de su fuerza nacional, de su legislación, de sus costumbres.... Mi parecer es que deberíamos tender de nuevo hacia ese fin, y en cuanto posible, utilizando los mismos medios con que lo consiguieron los griegos....

.... De todos modos y en todos los sentidos, el que se siente por el pensamiento y en realidad ser hermano de otros ciento, es superior al más tierno hermano de uno sólo. Y si se crea un establecimiento de educación para desarrollar este sentimiento, puede contar con una prosperidad sin límites.

.... Mientras la escuela y la madre no posean el espíritu de la educación en su más alto sentido, es imposible pensar en que sea la educación doméstica el fundamento de una educación popular conforme con la naturaleza....”

(Pinloche.—Peztalozzi y la educación popular moderna).

El fin esencial de Peztalozzi es educar al pueblo y borrar toda diferencia entre la clase popular y la clase culta, porque por ese medio no sólo se realiza la educación popular sino también la **educación nacional**, teniendo la doctrina de Peztalozzi suficiente potencia para ayudar á

F. DE P. SORIA



Los pueblos y la especie humana toda á salir del estado miserable en que yacen enfangados."

(Fichte.—Discursos á la nación alemana.)

1o La educación y la instrucción escolares son asuntos del Estado;

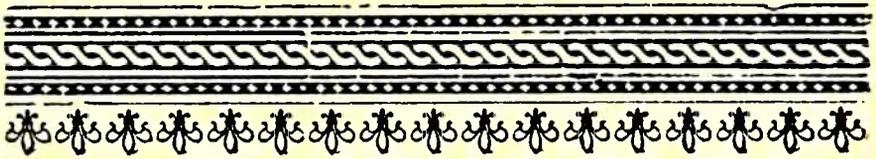
2o El fin de las escuelas primarias no es enseñar ciencias, sino formar el raciocinio, el buen sentido, el espíritu moral y religioso;

3o Para las partes de la religión especiales á cada confesión, la enseñanza será reservada de preferencia al eclesiástico del lugar;

4o Los maestros de escuela deberán concretarse á su profesión;" etc.

(Bases de la reorganización primaria en Prusia.)





La escuela laica no es la escuela sin Dios

(De la revista "La Educación Popular.-Quito)

Labor compleja es y muy ardua la de renovar, en cualquier orden de cosas; porque renovar es primeramente destruir lo caduco, lo malo, lo viejo y levantar luego, lo nuevo, lo grande, lo perfecto. Pero como estas operaciones requieren por su misma naturaleza un orden, una graduación, menester es mucho discernimiento y paciencia para no empezar á construir cuando aún hay ruinas ó malezas que desplazar.

Una de estas malezas es en el terreno pedagógico, el prejuicio de que la escuela laica ó moderna destierra á Dios de las aulas escolares; presentando así, ante las masas asustadizas é ignorantes, uno como antro de impiedad sistemática en cada plantel del Estado.

Pero nada más inexacto, nada más erróneo. La escuela moderna no proclama, en verdad, ideales sectarios, no abraza aspiraciones exclusivistas para ningún rito ó culto positivo; pero admite el orden religioso natural, en que Dios

(sin nominación especial: Bhuda, Cristo, Mahoma...) primer Sér de la Naturaleza y fuente infinita de Vida, de Bondad y de Belleza, debe presidir los pensamientos, sentimientos y acciones de todo hombre sano, inteligente y libre.

El hombre normal, según la escuela moderna, siente en algún grado (como la sed ó el hambre) la necesidad moral de elevarse, de ennoblecer su vida, de perfeccionar su ser, y al buscar el Modelo, fatal y espontáneamente surge en su conciencia aquel Ser, suma de todas las perfecciones que él anhela. Y así como al tratar de la Higiene, el pedagogo moderno no enseña al alumno que existe la sed y el hambre sino el modo racional de satisfacerlas, así al tratar de la Moral Natural ó Científica, el maestro, el nuevo, no necesita enseñar al niño que hay Dios, sino únicamente la forma natural de rendirle el culto racional é íntimo de una conciencia limpia, llena de paz, de vida activa, de amor y de alegría....

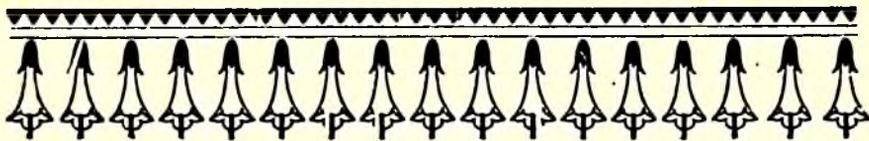
Se necesita, por tanto, ó no conocer los puntos de vista esenciales de nuestras escuelas ó una preconcebida mala fe para afirmar que la escuela laica no cree en Dios y que es impía.— Si es precisamente la escuela moderna la que preconiza como único remedio á la degeneración de las razas la reforma de la educación fundamentándola en la más pura moral práctica ó de acción (en contraposición á la moral idealista ó sectaria de marras) ¿cómo podría prescindir de la idea de Dios, piedra angular de todo orden, de toda ley, de todo principio? ¿Cómo sería posible al preceptor exponer el menor *por qué* de los deberes que incumben al niño y luego al hombre sin indicar, antes, al Autor de ese *por qué*? ¿En qué basaría sus preceptos y toda su doctrina, sin ese primer Legislador, creador absoluto de las

leyes de la Física y de la Química no menos que del orden moral?

La idea de Dios brilla, pues, al contrario, en la escuela laica con más esplendor que en las aulas confesionales; pues brilla no ya como una caprichosa creación de la mente mistificada ó sugestionada, sino como una verdad científica sin la cual la Moral carecería de base, la Filosofía vacilaría y la Religión y la Ciencia perderían su primer principio.

La escuela nueva destruyó antes de establecer racionalmente los fundamentos de la Pedagogía Moderna: hé aquí el secreto y el motivo único del odio que la profesan los que cayeron con los antiguos regímenes, y los menos nobles de sus tradicionales adversarios son precisamente los que aparentan creer que no entienden sus verdaderos objetivos á fin de confundirlos y tergiversarlos capciosamente.

Por felicidad, no es este el primer progreso que se enfrenta con las dificultades de la mala fe humana ni con las hostilidades sectarias de los perjudicados por el triunfo del bien. Sabemos perfectamente que algunas luchas más serán aún necesarias—con la Ignorancia y la Maldad—para que la escuela laica sea comprendida y aquilataada en su verdadero valor científico y significación social; pero al través de toda vicisitud, es deber de quienes, en cada país, se han impuesto la ruda misión de desbrozar las malezas de lo antiguo en el orden moral, político, científico y especialmente pedagógico, exponer y explicar incesantemente la verdad, para que “la verdad nos haga libres” y venza el Bien en todos los planos de la vida.



Misión del texto en moral

(De la revista "Educación Popular".--Quito.

En recta lógica, el mejoramiento de la educación no podría empezar sino por la educación de sus propios mejoradores; pues, en verdad, parece que los presentes no estuviéramos preparados ni para distinguir los puntos culminantes y los aspectos sanos ó flacos de todo cuanto se aclama en materia pedagógica, por todos cuatro vientos, desde hace medio siglo.

Y hé aquí que mientras se han de cruzar los últimos mandobles con los representantes del Pasado, es preciso volver á empezar con los exaltados y posesos de lo Nuevo, con aquellos cerebros febriles que desengañados de los extremos arcaicos se asen ahora con ahinco insano de los extremos modernistas.

Digo esto porque hay entre las incipientes Peztalozzis ecuatorianos muchos que sustentan errores bien dignos de nota; y de éstos quiero tomar ahora dos falsos conceptos en rela

ción con los textos para la enseñanza de la Moral.

Es el primer error la rotunda afirmación de que no hay necesidad de texto alguno: perniciosa exageración del sano principio moderno de que se debe atenuar la enseñanza anticuada ó memorista, neutralizándola por medio del procedimiento *intuitivo* en combinación con las lecciones orales expuestas por el profesor.

Empero, siendo yo desgraciadamente autor de un texto de *Instrucción Moral y Cívica*, he de ceder la palabra, en materia tan espinosa, á alguna autoridad; á la autoridad, por ejemplo, de un Compayré, hábil psicólogo y pedagogo fecundísimo que tiene el raro mérito de una cordura inalterable, que le hace colocarse siempre en el justo término medio de los filósofos de verdad. Sus expresiones son estas:

“Si en la enseñanza moderna se considera como necesario hacer hablar á los cosas antes de dar la palabra al maestro y rodear al niño de realidades concretas ó al menos de estampas que impresionando su vista provoquen impresiones indirectas, *no es menos preciso mantener el método de enseñanza por el libro. El libro es siempre para el discípulo el instrumento por excelencia, y no podemos asociarnos al prejuicio que, por reacción contra antiguos abusos, llega á proscribir ó por lo menos á desacreditar el uso del libro.* No hay que olvidar que el fin de la enseñanza primaria es inspirar á los niños del pueblo afición á la lectura y sería un singular medio de perseguir ese fin empezar por suprimir los libros en la escuela.

Pero los libros no son solamente los futuros útiles de la educación personal y de la instrucción progresiva que se prolonga toda la vida, útiles que hay que aprender á manejar desde muy pronto si queremos servirnos de ellos provecho-

samente; son también un precioso auxiliar de la educación escolar y no vemos medio de pasarnos sin ellos si hemos de fijar en el espíritu conocimientos precisos y durables. Al lado de los libros de la biblioteca escolar que proporcionan lecturas recreativas ó instructivas, que extienden la inteligencia y abren horizontes, *debe haber también en manos del discípulo libros de clase que en formas diversas como manuales, extractos de historia, tratados elementales de gramática, etc. sirvan de recuerdo y completen y precisen la enseñanza oral del maestro. En la obra compleja de la instrucción es preciso no tener preocupaciones ni métodos exclusivos.* Todo debe concurrir á ese fin, las intuiciones personales del discípulo, las lecciones del maestro, los aparatos, los instrumentos, pero también el libro que, leído con atención y algún espíritu crítico, es el mejor instrumento para el desarrollo de los conocimientos.

Por mucho que sea el descrédito con que algunos pedagogos modernos pretendan cubrir la memoria de las palabras—lo que se puede llamar la memoria al pie de la letra—*es imposible prescindir, en la enseñanza, del antiguo procedimiento que consiste en hacer aprender de memoria.* Se ha abusado de él, es cierto, y de dos maneras: por el exceso en el recitado y exigiendo la memoria literal en estudios en que no debe intervenir; pero no por esto se debe renunciar á usarla.

Además del ejercicio del recitado propiamente dicho, que versa sobre pasajes de autores y sobre trozos de prosa y de verso con los que es bueno adornar la memoria del niño, *hay en todas las partes de la enseñanza cosas que reclaman el uso de la memoria literal; por ejemplo, las fechas en historia, la definición de los términos técnicos en geografía, las reglas en gramática, las fórmulas en las ciencias físicas, los preceptos en moral.* En las

mismas ciencias de puro razonamiento, se deben aprender de memoria las definiciones y los teoremas una vez explicados y demostrados. Creemos, sin duda, con M. Herbert Spencer que no es malo aprender la tabla de multiplicar por el método experimental, pero desafiamos á que nadie se atenga á eso solo y pueda dispensar al niño de saberla de memoria.

Lo que únicamente se debe proscribir es la mala costumbre de creer que basta con que el niño repita de corrido las palabras y que es inútil que las comprenda. A decir verdad, todos los pedagogos que han abominado de la memoria, no han hecho más que anatematizar los malos métodos que empleaban sin tino ni concierto el más precioso de los instrumentos intelectuales."

* * *

El otro error consiste en preconizar de modo absoluto, la conveniencia de la enseñanza de la Moral mediante sólo máximas, ó historietas arrancadas de aquí y allá

Esto, digan lo que quiera pensadores de afuera y repetidores de adentro, es simple y llanamente desquiciar la enseñanza de la más importante, de la primera asignatura en las escuelas nuevas: la moral, base del carácter. Más aún: es exponer los principios morales á una bancarrota completa; pues, á fuer de historietas, poesías y otras sensiblerías literarias, mañana podrán moralizar al mundo Judit con Holofernes, Carlota Corday con Marat y otros asesinos sublimizados por la extravagancia de los poetas. Asimismo, el suicidio hallará ejemplares sugestivos en Panthea matándose sobre el cuerpo de su esposo hallado muerto en el campo de batalla; en la viuda de Séneca y más heroínas del amor

legal....; y en fin por causas políticas, será todavía un deber envenenarse con Temístocles aislado en un país enemigo, ó con Demóstenes viendo á los generales de Alejandro aproximarse triunfantes á Atenas; ó acuchillarse con Cassio, Catón de Utica y mil *chauvinistas* más. Según el temperamento del autor, cuyo criterio lo es todo en este nuevo método de enseñar virtudes por imitación, Safo, Cleopatra, Antonio y otros erotómanos serán modelos de amor.... extremado hasta lo ridículo ó lo trágico ...

Pero, aparte de peligro tan capital, el nuevo método entraña una incongruencia esencial con las aspiraciones educadoras del día. Hoy se aspira á formar al hombre honrado antes que al erudito, se aspira al desarrollo del carácter, á la formación moral antes que á los esplendores literarios. Por lo mismo el estudio y ejercicio de la moral es el primordial objetivo de la escuela moderna, y este estudio no es ya el rudimentario ó formulista de marras sino esencial y acendrado, de forma que el escolar sale de las aulas no sólo sabiendo que debe ser un artesano cumplido, un ciudadano recto ó un abogado probo, sino convencido y penetrado del *por qué* debe serlo.

El alumno de hoy no ha de inmiscuirse en filosofías ni es cohibido á ello; empero conforme á los programas de antemano trazados para promover el desenvolvimiento simultáneo y armónico de la razón y las demás facultades, aprende á desarrollar por sí, por el texto y por el maestro, el sentido para él esotérico de sus deberes diversos; aprende á enlazarlos, coordinarlos, buscarles origen racional y fundamentarlos científicamente.

Ni podría acontecer de distinto modo, siendo como es la Moral una ciencia especulativa que exige, con coacción lógica, la intervención del razonamiento, el análisis del hombre

moral y de sus finalidades temporales por lo menos

Se supone erróneamente que el alumno de enseñanza primaria es siempre un *nene*, que debe permanecer ajeno á las premisas propias á fundar un vivir recto, ó por lo menos esta presunción salta de nuestros programas tradicionales. No obstante, lo que se constata á diario ante cualquier niño que ha traspuesto la infancia es su constante curiosidad, su urgente é incisivo preguntar: ¿qué es esto? ¿para qué es? ¿por qué es así? lo cual demuestra la aptitud y la tendencia innata del hombre á saberlo todo y á buscar la razón de cuanto percibe en el orden físico ó concibe en el plano de lo abstracto.

* * *

Lo repito. Querer inculcar moral por medio de ejemplos y versos es una ilusión; pues sabido es que ni morales fundadas en la terribilidad del Tártaro, el Naraka, la Gehenna, la mansión de Plutón y más infiernos de los ritos positivos han sido suficientes á formar una sola generación de hombres de bien. Y es que la Moral necesita presentarse imperativa sobre alguna base sólida, la sola base sólida de una ley, como la de *Causa y efecto* (*Karma* en sánscrito), ley natural por la cual así el Bien como el Mal atraen, por naturaleza, el bien ó el mal hacia sus causadores. *Similia similibus* De este modo, solamente, puede llegar el niño á penetrarse de la íntima conexión que existe entre sus actos buenos y sus felicidades y entre sus desvíos y sus consecuencias infalibles: la pena, la enfermedad, el remordimiento ¿y qué ser, en este siglo del positivismo, no quiere su bien personal, no busca su felicidad?

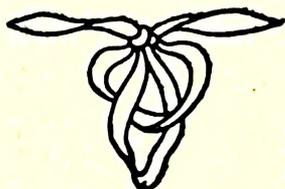
Posible era que en las escuelas confesionales no se detuvieran en la Moral dándole forma doctrinaria, pues estaba reemplazada por el *Catecismo* y otros libros anexos al Rito. Pero en nuestras escuelas, cuando ya todo culto positivo ha sido extrañado del aula, necesitamos moral, moral y moral; so pena de que todo el edificio de los pensares modernos se venga abajo, quitado todo freno á la bestia humana que dormita en cada hombre....

No es legítimo jugar con el alma de un niño ó de una generación, porque bien pronto este crimen social se manifestaría terrible en la punición general.... Con el alumno moderno menester urgente es redoblar la tarea pedagógica, la propiamente educadora, á fin de alejar todo posible fracaso en el orden social de mañana que traería irremediablemente el fracaso pedagógico..... Y acendrar los programas de Moral, metodizar particularmente el desarrollo de este ramo acen tuando ante la conciencia del niño el carácter fatalmente sancional de la antedicha ley de Causa y efecto, he ahí el camino único de una educación moral segura.



Enseñémosle, pues, Moral razonada al niño; esto es, enseñémosle dándole un texto que le oriente á solas, que le concrete la doctrina, que le auxilie y le ayude á fijar los conceptos escuchados al profesor; y hagamos, además, de manera que así en el texto como en la clase halle la dulce satisfacción que difunde en el alma el descubrimiento del *por qué* de las cosas.—Que investigue en especial *el cómo* y *el para qué* de su naturaleza propia, de sus deberes, de su misión en la familia, ante la Patria, ante Dios y la Humanidad.

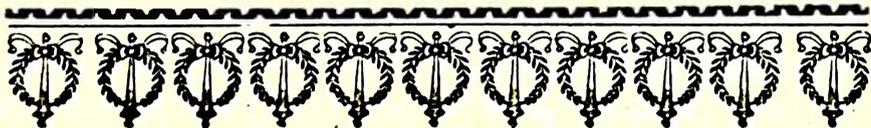
dad.—Que el razonamiento, sana gimnasia del espíritu, se le enseñe temprano, gradual y plácidamente; porque no es deber de todos llegar á filósofos, políticos ó sacerdotes casuísticos, mas sí es necesidad de todos ser hombres completos, capaces de un raciocinio claro, recto y sobre todo propio, ... para fundar sobre él una conducta moral propia ...





Apéndice





EL ESPERANTO

(Editorial de "El Tiempo".—29 de Diciembre de 1908)

Dejemos por un momento las arideces de nuestra discusión política; y espaciemos el pensamiento un poco más allá de los límites e intereses patrios.

Un hondo sentimiento de afecto, un noble espíritu de solidaridad animan, en el día, la gran masa humana de todas las regiones civilizadas del globo.

El pacifismo, el feminismo, el arbitraje internacional obligatorio, etc., no son sino manifestaciones de esta onda invisible de amor que viene estrechando, día á día, los hombres de las diversas razas y los pueblos de las distintas banderas.

No hay ser humano de mediana cultura que pueda permanecer indiferente á este significativo movimiento de la especie, hacia la fusión fraternal de todos los ideales y de todos los intereses del hombre.

En todos los pueblos adelantados y altivos, alguna vez se manifestó ya el pensamiento de las grandes uniones; y aquí, en el Ecuador, la nobilí-

sima idea de la resurrección de la Gran Colombia de Bolívar, es la aspiración primordial del General Alfaro, si como pensador, si como Presidente de la República del Ecuador, ex-estado de la antigua Colombia; y tan alta idea, que tuvo grata percusión en el gabinete del ilustre Presidente Reyes, no dejará jamás de preocupar á los hombres de letras, á los estadistas y á los políticos por vocación de las repúblicas que compusieron la gran Unión pancolombiana.

Pero, en estos instantes, es á otro ideal de igual carácter aunque más amplio, al que queremos llevar á nuestros lectores. En Europa como en América, ha resonado con simpatía singular la idea de la adopción de un idioma universal: el esperanto.

Como todas las innovaciones, el esperanto encontró al principio, muchas resistencias y hasta enemigos que quisieron hacer fisga de él, tomándolo como una nueva utopía.

Pero el campo se ha abierto considerablemente á las aspiraciones de los prosélitos esperantistas, entre los que figuran notabilidades científicas, literarias y políticas de lo más ilustre del globo; se han fundado, también en América, sociedades para su fomento en las naciones más cultas, como Estados Unidos, Méjico, Chile y Argentina; y hoy ha llegado á constituir uno de los principales problemas sometidos al Congreso panamericano que funciona en estos días, en la capital de Chile.

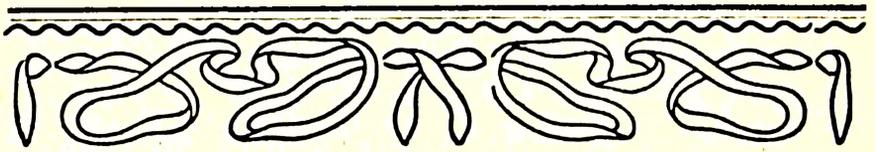
Tenemos, pues, que á las *utopías* de reunir las naciones, hermanar las razas, igualar los derechos de la mujer, abolir la guerra, etc., etc., se ha venido á añadir esta nueva aspiración de un sólo lenguaje, de un idioma universal; de modo que en cualquier punto de la tierra en que se

encontraren dos hombres, podrán siempre comunicarse, hablarse, comprenderse.

Los elementos etnográficos: raza, religión, idioma, sirvieron siempre para dividir á los hombres; de hoy en adelante la civilización quiere unirlos precisamente por la raza, la religión y el idioma. Las razas se acercarán y unirán por la paz y el trabajo representado principalmente por el comercio; las religiones positivas cederán el paso á la moral natural y las lenguas anteriores al esperanto, quizá en tiempos no lejanos, después de la universalización de éste, se cultivarán como el latín ó el griego, por lujo literario.

Y donde quiera, los hombres serán iguales; donde quiera serán hermanos y vivirán en paz, dentro de un mismo derecho, bajo una misma moral.... Y no diferirán sino los malos y los buenos....





La Maternidad (*)

(De "El Pueblo.-Quito)

La mujer es un ángel; pero es un dios desde que llega á ser madre.

Por qué? Porque la maternidad es una misión, un sacrificio, un premio y un símbolo sublime, el símbolo de todo lo que crea, como Dios y el Genio.

La madre es la apoteosis de la mujer, es la especie humana en triunfo, es la Vida vivificando la vida.

Dios es dios porque difunde la vida por todas partes: porque da luz al sol, colores al iris,

(*) Como "El Sol" de Guayaquil en su número 599, reprodujera este artículo firmado por Víctor Hugo, "El Pueblo" le dirigió la siguiente carta:

Sr. Director de "El Sol";

Guayaquil.

Dígnese, Sr. Director, explicarnos categóricamente por qué reproduce el diario de Ud. con la firma del

matiz á las flores, rumor á la selva y majestad á las ondas del mar.

Todo lo que crea es santo: por eso el poeta es inmortal; por eso la madre es sagrada, hasta el punto de que las leyes penales respetan á la mujer criminal en cinta.

Por lo mismo, la madre infanticida, la que destruye lo que el amor dio vida no tiene sitio en medio de los demás seres que animan á la Naturaleza.

La que mató á un niño debe estar al lado de la Muerte, debe vivir en la Noche, como hermana legítima del Odio, de la Destrucción y del Crimen.

La madre buena es el cielo; la infanticida el abismo: la primera se asemeja á Dios; la segunda es la imagen viva de Satanás....

insigne Víctor Hugo nuestro artículo que publicamos ilustrado en la edición del 5 de los corrientes titulado "La Maternidad".

El conocido grabador Sr. Peregrino Rivera Arce nos trajo, ese día, la ilustración antedicha y nosotros para aprovecharla le infundimos un poco de alma...., esto es, escribimos al margen unas pocas líneas.

¿Halló Ud. en esa pieza algún brote digno de Hugo y quiso honrarnos haciendo firmar al gran poeta esos humildes párrafos, ó creyó Ud. que aquello era del poeta, y pretendió erróneamente reivindicar para él una cosa que es nuestra, de "El Pueblo"?

Dígnese Ud. disimular la pregunta y contestarnos lo más francamente que pueda.

La Redacción.



FRANCIA

(Editorial de "El Tiempo".-14 de Julio de 1909)

Quién no siente fruición íntima al oír este bello nombre, símbolo de muchas grandezas, de glorias imborrables para la especie humana?

En el apogeo de la raza latina, Francia brilló siempre en primera línea; ella representó los intereses más altos de la humanidad, vitoreó los más sublimes ideales y enhiestó los estandartes invencibles de la Verdad y el Bien, de la Libertad y el Progreso.

El cerebro del mundo estuvo en Francia desde los viejos tiempos del Renacimiento, cuando Descartes—el filósofo más original—vislumbró la época presente y la inauguró en cierto modo, con su célebre "pienso, luego existo....."

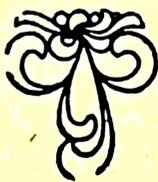
Todo lo noble, todo lo excelso estuvo en el pensamiento francés, en la cultura francesa, en su historia, en su evolución, en sus épocas de oro: la más grande revolución civil de Francia la revolución de "los derechos del Hombre", ha tenido la fuerza de una revolución de la humanidad, y tal ha sido su asombrosa percusión que de ella han quedado como un reguero de luz, la independencia política de las Américas, las

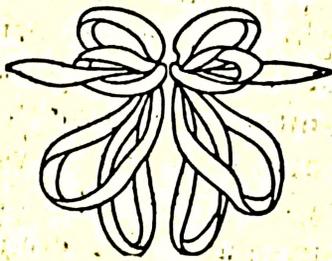
Constituciones políticas más libres de los Estados cultos, la soberanía cada vez más creciente de la Ciencia y la emancipación en progreso de todas las instituciones humanas....

Qué himno patriótico tiene el *quid divinum* de la Marsellesa? Qué orador político, revolucionario tiene el brío y el poder de Mirabeau? Qué conquistas tienen los alcances de la conquista de Europa por Napoleón, para fundar la República Universal?

Justo es, pues, que la raza latina se enorgullezca de las glorias de su querida Francia, donde el patriotismo es el caballero de Assás, el liberalismo es Gambaeta; el valor y el genio se llaman Napoleón y hasta el terror se va con cierta grandiosidad hasta la guillotina.....

En tan singular fecha como la de hoy, - 14 de julio - no podemos menos que engalanar entusiastas nuestras columnas de honor con esta simpática palabra que es un símbolo para los latinos: ¡Francia!





INDICE

	Páginas
Dos palabras.....	I
DERECHO, Y POLITICA EXTERIOR	
Feminismo	I
Bienes de manos muertas.....	7
El Congreso de paz.....	14
El Código de la Comunidad Internacional.	18
La unión latino-americana.....	22
Confederación latina en Sud-américa....	33
El fusilamiento de Ferrer.....	38
FILOSOFÍA	
Introducción al Boletín "Luz y Progreso".	45
Sección Selecta.....	51
La paz del alma y la alegría de vivir.....	52
Positivismo en Filosofía y positivismo en Moral	60
PEDAGOGÍA	
Instituto de Agronomía "Selva Alegre"...	67
Alerta!—Reacción y contrareacción.....	71
Solidaridad del Hogar, la Escuela y el Es- tado	76
Internado obligatorio en la enseñanza pri- maria	82
Ley de Conscripción escolar.....	87
La escuela laica no es la escuela sin Dios.	98
Misión del texto en Moral.....	101
APÉNDICE	
El Esperanto.....	111
La Maternidad.....	114
Francia.....	116

SORIA F. DE PAULA

IDEALES

1912

37
SORIA